



COORDINACIÓN
GENERAL DE
TRANSPARENCIA

VERSIÓN CIUDADANA
DEL PRESUPUESTO

2015



VERSIÓN CIUDADANA DEL PRESUPUESTO 2015



Desde 2009, IMCO evalúa la calidad de la información presupuestal de los municipios sobre la base de un catálogo de buenas prácticas.



**Ciudad
de Progreso**

Conforme al Dictamen de Cabildo de fecha 14 de diciembre de 2011 se aprueba por unanimidad de votos, la publicación de la Versión Ciudadana del Presupuesto de Egresos del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2011, y **se instruye su elaboración y publicación para los subsecuentes Ejercicios Fiscales**

GACETA MUNICIPAL

ASPECTOS GENERALES

Total de ingresos por concepto de impuesto.	9
Total de ingresos por concepto de contribuciones de mejoras, por concepto de derechos, productos y aprovechamientos.	10
Ingresos por concepto de contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos.	11
Ingresos por concepto de aportaciones, participaciones y por concepto de convenios.	12
Desglosa el Total de Ingresos derivados de Financiamiento.	13

CLASIFICACIONES

Clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica.	14
Clasificación administrativa.	22
Clasificación por tipo de gasto.	23
Clasificación económica.	25
Clasificación funcional a nivel de finalidad, función y subfunción.	27
Clasificación programática.	29
Clasificación por fuentes de financiamiento.	31

PODERES / DEPENDENCIAS / ORGANISMOS

Presupuesto del Ayuntamiento (Cabildo + Presidencia).	32
Presupuesto del Ayuntamiento por Dependencia.	33
Presupuesto de la oficina, dirección u Órgano equivalente encargado de Transparencia y Acceso a la Información.	35
Presupuesto de las entidades paraestatales y organismos desconcentrados y/o descentralizados.	36

TABULADORES / PLAZAS

Número total de plazas de la administración pública municipal.	37
Tabulador de plazas con desglose entre empleados de confianza, base y honorarios.	37
Tabulador de salarios de mandos medios y superiores	38
Monto destinado al pago de pensiones.	39

Prestaciones sindicales - Monto de prestaciones sindicales.	40
Tabulador de salarios de la policía.	42
Personal de policía.	43
Número total de plazas de la policía con cargo al presupuesto municipal.	44

OBLIGACIONES FINANCIERAS

Topes para contratación de deuda pública.	45
Deuda Pública.	46
Monto asignado en el Ejercicio Fiscal correspondiente al pago de deuda pública.	47
Monto asignado en el Ejercicio Fiscal correspondiente al pago de deuda pública en pago de principal y pago de intereses.	48
Monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en comisiones, gastos, costo por coberturas y/o apoyos financieros.	49
Monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en pago de adeudos fiscales anteriores (ADEFAS).	50

RECURSOS FEDERALES

Fondos que conforman el ramo 3 - Destino de los fondos que conforman el ramo 33.	51
--	----

RUBROS ESPECÍFICOS

Transferencias a autoridades auxiliares municipales.	52
Gastos en comunicación social.	54
Fideicomisos públicos - Montos destinados a fideicomisos públicos.	55
Desglose de los subsidios o ayudas sociales - Desglose de los montos destinados a subsidios o ayudas sociales - Desglose del tipo de Subsidio.	56
Transferencias para organismos de la sociedad civil.	57
Programas con recursos concurrentes por orden de gobierno.	58
Gasto en compromisos plurianuales.	59
Presupuesto para la atención de las niñas, niños y adolescentes.	61
Pago para contratos de asociaciones público privadas.	63

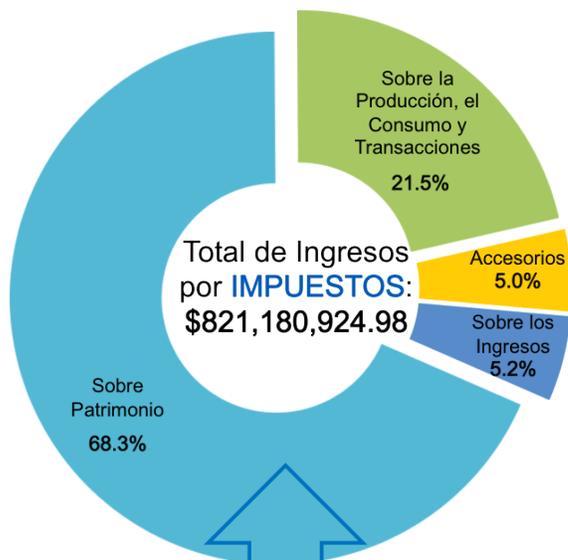
ÍNDICE

CRITERIOS

Glosario de términos presupuestales.	64
Criterios para realizar incrementos salariales.	66
Criterios para la reasignación de gasto público.	
Criterios para aprobar fideicomisos.	67
Criterios para aprobar subsidios.	68
Criterios para la administración y gasto de ingresos excedentes.	70
Criterios para la administración y gasto de ahorros / economías.	71
Topes en montos para asignación directa, invitación y litación pública.	73

Total de ingresos por concepto de impuestos.

DESGLOSE DE IMPUESTOS



Total de Ingresos por **IMPUESTOS**:
\$821,180,924.98

Lo que equivale al

19.61%

del total de **INGRESOS ESTIMADOS**

LEY DE INGRESOS ESTIMADA POR RUBRO Y TIPO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015		
CRI	TOTAL	INGRESO ESTIMADO
		\$4,186,961,234.63
1	IMPUESTOS	\$821,180,924.98
1.1	Impuesto sobre los ingresos	\$42,359,495.18
	Impuestos sobre Diversiones y Espectáculos Públicos	\$6,478,234.51
	Impuestos sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos, Juegos con apuestas y Apuestas permitidas de toda clase	\$35,881,260.67
1.2	Impuestos sobre patrimonio	\$561,180,085.37
	Impuesto Predial	\$561,180,085.37
1.3	Impuesto sobre la Producción, el Consumo y Transacciones	\$176,822,162.53
	Adquisición de los Bienes Inmuebles	\$176,822,162.53
1.7	Accesorios	\$40,819,181.90
	Accesorios de Impuesto Predial	\$31,050,011.94
	Accesorios de Impuestos, sobre Transmisiones Patrimoniales	\$8,263,453.27
	Otros Accesorios	\$1,505,716.69

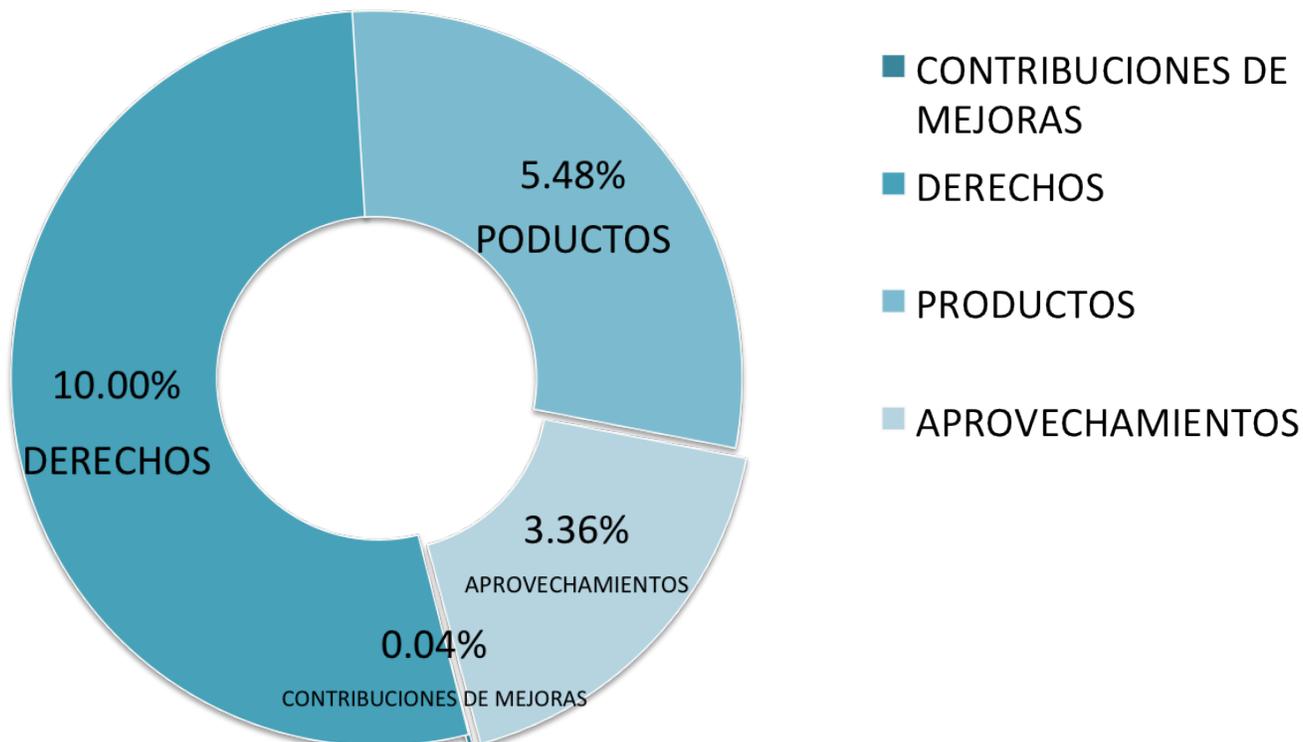
Los ingresos por cuotas y aportaciones de seguridad social, es un rubro de ingreso que no se presupuesta debido a que no corresponde a un ingreso que el Municipio recaude.

Total de ingresos por concepto de contribuciones de mejoras, por concepto de derechos, productos y aprovechamientos.

LEY DE INGRESOS ESTIMADA POR RUBRO Y TIPO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015		
CRI	TOTAL	INGRESO ESTIMADO
		\$4,186,961,234.63
3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$1,701,149.76
3.1	Contribuciones de Mejoras por obras Públicas	\$1,701,149.76
4	DERECHOS	\$418,589,067.38
4.1	Derechos por uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	\$23,207,637.35
4.3	Derechos por prestación de servicios	\$238,767,010.07
4.4	Otros Derechos	\$149,715,136.37
4.5	Accesorios	\$6,899,284.01
5	PRODUCTOS	\$229,328,233.98
5.1	Productos de Tipo Corriente	\$221,723,659.76
5.2	Productos de Capital	\$7,604,574.22
6	APROVECHAMIENTOS	\$140,628,723.57
6.1	Aprovechamientos de tipo Corriente	\$140,628,723.57

Ingresos por concepto de contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos.

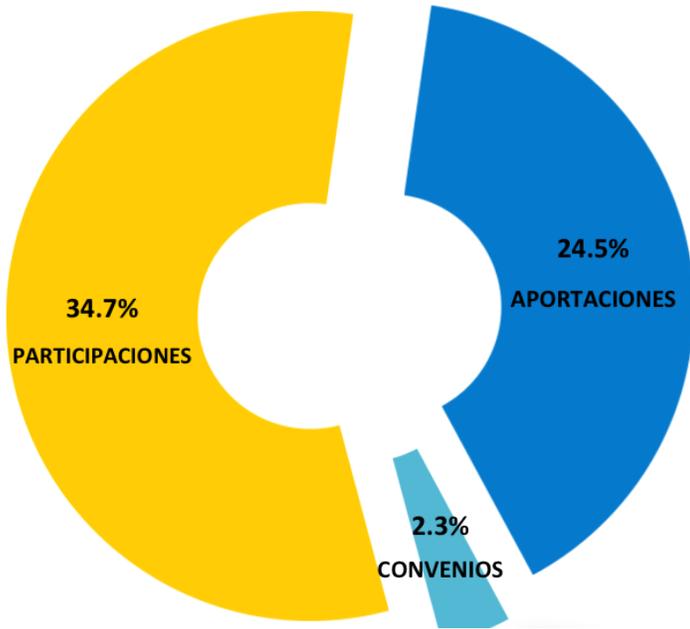
PORCENTAJE RESPECTO DEL INGRESO ESTIMADO



NOTA: Los ingresos por venta de bienes y servicios, es un rubro de ingreso que no se presupuesta debido a que no corresponde a un ingreso que el Municipio recaude.

Ingresos por concepto de aportaciones, participaciones y por concepto de convenios.

PORCENTAJE RESPECTO DEL INGRESO ESTIMADO



LEY DE INGRESOS ESTIMADA POR RUBRO Y TIPO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015

CRI	TOTAL	INGRESO ESTIMADO
		\$ 4,186,961,234.6
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$2,575,533,134.54
8.1	Participaciones	\$1,453,382,268.87
8.2	Aportaciones	\$1,027,150,865.67
8.3	Convenios	\$95,000,000.00

Nota: Los ingresos por transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, es un rubro de ingreso que no se presupuesta debido a que no corresponde a un ingreso que el Municipio recaude.

Desglosa el Total de Ingresos derivados de Financiamiento

MUNICIPIO DE PUEBLA		
Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2015		
CONCEPTO		Ingreso Estimado
TOTAL		4,186,961,234.63
4.1.1	IMPUESTOS	
	Impuestos Sobre los Ingresos	42,359,495.18
	Impuestos Sobre el Patrimonio	561,180,085.37
	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	176,822,162.53
	Impuestos al Comercio Exterior	-
	Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	-
	Impuestos Ecológicos	-
4.1.1.7	Accesorios	40,819,181.90
4.1.1.9	Otros Impuestos	
	Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores	
	Pendientes de Liquidación o Pago	-
	Cuotas y Aportaciones de seguridad social	-
	Aportaciones para Fondos de Vivienda	-
	Cuotas para el Seguro Social	-
	Cuotas de Ahorro para el Retiro	-
	Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social	-
	Accesorios	-
4.1.3	Contribuciones de Mejoras	
	Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	1,701,149.76
	Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-
4.1.4	DERECHOS	
	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público.	23,207,637.35
	Derechos a los hidrocarburos	-
	Derechos por prestación de servicios	238,767,010.07
	Otros Derechos	149,715,136.37
	Accesorios	6,899,284.01
	Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-
4.1.5	PRODUCTOS	
	Productos de tipo corriente	221,723,659.76
	Productos de capital	7,604,574.22
	Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendiente de liquidación o pago	-
4.1.6	APROVECHAMIENTOS	
	Aprovechamientos de tipo corriente	140,628,723.57
	Aprovechamientos de capital	-
	Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-
4.1.7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	
	Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentralizados	-
	Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales	-
	Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central	-
4.2.1.1.	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
	Participaciones	1,453,382,268.87
	Aportaciones	1,027,150,865.67
	Convenios	95,000,000.00
4.2.2.5	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-
	Transferencias al Resto del Sector Público	-
	Subsidios y Subvenciones	-
	Ayuda sociales	-
	Pensiones y Jubilaciones	-
	Transferencias a Fideicomisos, mandatos y análogos	-
4.3.1.1	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	
	Endeudamiento interno	-
	Endeudamiento Externo	-

Clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica.

CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO 2015

COG	CONCEPTO DEL GASTO	IMPORTE
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$1,371,737,634.54
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$469,533,036.00
111	DIETAS	\$30,562,548.00
113	SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$438,970,488.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$19,255,716.96
121	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$19,255,716.96
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$386,029,358.64
131	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$14,104,308.00
132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$104,740,899.48
134	COMPENSACIONES	\$267,184,151.16
1400	SEGURIDAD SOCIAL	\$190,957,187.99
141	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$120,296,364.00
142	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	\$40,972,043.99
143	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	\$16,388,784.00
144	APORTACIONES PARA SEGUROS	\$13,299,996.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$223,361,105.25
151	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	\$10,187,112.00
152	INDEMNIZACIONES	\$11,000,004.00
153	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	\$74,638,565.25
154	PRESTACIONES CONTRACTUALES	\$72,759,252.00
159	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$54,776,172.00
1600	PREVISIONES	\$78,370,029.70
161	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	\$78,370,029.70
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$4,231,200.00
171	ESTÍMULOS	\$4,231,200.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$220,898,689.02

Clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica.

COG	CONCEPTO DEL GASTO	IMPORTE
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$16,441,486.06
211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$232,376.00
216	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$150,000.00
211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$6,695,859.54
212	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$754,617.76
213	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	\$103,200.00
214	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	\$5,694,425.88
215	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$965,443.67
216	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$1,695,386.39
217	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	\$150,176.82
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$37,122,475.10
221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$36,626,672.84
223	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	\$495,802.26
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$15,160,886.28
241	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	\$4,564,430.58
242	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$2,001,800.00
243	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$100,800.00
244	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$227,760.00
246	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$1,786,084.93
247	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$3,878,672.00
248	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$380,309.00
249	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$2,221,029.77
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$8,361,966.44
251	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	\$81,640.00
252	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	\$770,550.34
253	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$3,433,776.10
255	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	\$52,000.00
256	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	\$55,400.00
259	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	\$756,100.00

Clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica.

COG	CONCEPTO DEL GASTO	IMPORTE
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$97,444,373.01
261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$25,710.00
261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$97,418,663.01
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$41,320,325.00
271	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$38,094,399.00
272	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	\$2,969,840.00
273	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$73,000.00
274	PRODUCTOS TEXTILES	\$23,843.00
275	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	\$159,243.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$972,080.00
282	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$972,080.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$4,075,097.13
291	HERRAMIENTAS MENORES	\$1,189,796.00
292	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$1,207,712.11
293	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$234,904.11
294	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$589,758.91
296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$197,760.00
299	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	\$655,166.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$941,397,656.80
3100	SERVICIOS BÁSICOS	\$383,710,065.86
311	ENERGÍA ELÉCTRICA	\$357,001,215.00
312	GAS	\$36,000.00
313	AGUA	\$2,566,310.32
314	TELEFONÍA TRADICIONAL	\$10,133,800.00
315	TELEFONÍA CELULAR	\$3,252,661.00
317	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	\$8,877,308.00
318	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	\$1,842,771.54
319	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	-

Clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica.

COG	CONCEPTO DEL GASTO	IMPORTE
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$81,716,966.27
322	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$24,379,296.00
323	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$26,000,000.00
325	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$960,286.56
326	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$3,615,705.28
327	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$19,344,000.00
329	OTROS ARRENDAMIENTOS (GASTO CORRIENTE)	\$7,417,678.43
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$134,322,885.76
331	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	\$13,974,221.46
332	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	\$3,167,600.00
333	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$42,768,122.64
334	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	\$12,938,974.50
335	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	\$640,000.00
336	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	\$10,903,763.74
337	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	\$90,051.02
338	SERVICIO DE VIGILANCIA	\$24,212,384.50
339	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	\$25,627,767.90
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$34,033,382.47
341	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$10,043,000.00
342	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	\$1,588,406.48
343	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	\$2,100,000.00
345	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$15,021,000.00
346	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	\$5,000.00
347	FLETES Y MANIOBRAS	\$5,275,975.99
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$149,097,332.85
351	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	\$1,699,076.00
351	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	\$53,925,099.80
352	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$1,020,502.89
353	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	\$23,771,325.14

Clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica.

COG	CONCEPTO DEL GASTO	IMPORTE
354	INSTALACION,REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$67,000.00
355	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$50,251,315.22
357	INSTALACION,REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	\$10,096,253.80
358	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	\$3,051,760.00
359	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	\$5,215,000.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$40,044,583.56
361	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	\$22,948,933.56
362	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	\$180,000.00
363	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	\$3,539,000.00
364	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	\$25,000.00
365	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	\$90,000.00
366	SERVICIOS DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDOS EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	\$10,531,650.00
369	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	\$2,730,000.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$10,150,145.75
371	PASAJES AÉREOS	\$479,140.00
371	PASAJES AÉREOS	\$401,106.58
372	PASAJES TERRESTRES	\$2,749,631.83
375	VIÁTICOS EN EL PAÍS	\$2,462,356.81
376	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	\$1,186,930.85
378	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$97,000.00
379	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	\$2,773,979.68
3800	SERVICIOS OFICIALES	\$21,904,942.02
381	GASTOS DE CEREMONIAL	\$2,715,280.52
382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$15,567,991.76
383	CONGRESOS Y CONVENCIONES	\$795,000.00
385	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$2,826,669.74
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$86,417,352.26
392	IMPUESTOS Y DERECHOS	\$9,606,200.00
394	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	\$21,420,000.00

Clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica.

COG	CONCEPTO DEL GASTO	IMPORTE
395	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	\$12,000.00
396	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	\$12,000.00
398	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	\$31,522,427.12
399	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$23,844,725.14
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$827,767,943.71
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$541,244,648.21
415	TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 1000	\$236,203,441.00
415	TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 2000	\$33,250,273.92
415	TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 3000	\$260,277,710.31
415	TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 4000	\$7,918,900.57
415	TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 5000	\$3,594,322.41
4200	TRASFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	\$3,398,152.00
425	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	\$3,398,152.00
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$23,729,307.00
431	SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	\$1,274,307.00
438	SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	\$3,300,000.00
439	OTROS SUBSIDIOS	\$19,155,000.00
4400	AYUDAS SOCIALES	\$258,277,576.50
441	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$243,902,409.00
442	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	\$3,574,676.60
443	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	\$4,593,500.00
444	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS	\$892,014.90
445	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$5,314,976.00
4800	DONATIVOS	\$1,118,260.00
481	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$1,000,000.00
485	DONATIVOS INTERNACIONALES	\$118,260.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$56,139,776.49
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$16,565,863.49
511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$1,188,950.00

Clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica.

COG	CONCEPTO DEL GASTO	IMPORTE
512	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$784,075.00
515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$14,108,306.49
519	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	\$484,532.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$623,056.00
521	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	\$347,959.00
523	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	\$270,097.00
529	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$5,000.00
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$351,940.00
531	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	\$351,940.00
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$31,600,157.00
541	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	\$31,600,157.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$4,461,760.00
562	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	\$604,800.00
563	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	\$997,500.00
564	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	\$408,000.00
565	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	\$1,227,520.00
566	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	\$215,940.00
567	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS - HERRAMIENTA	\$1,008,000.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	\$2,537,000.00
591	SOFTWARE	\$22,000.00
597	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	\$2,515,000.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$651,462,150.29
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$651,462,150.29
612	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$171,219,761.65
614	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$99,358,924.34
615	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	\$380,883,464.30
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$45,719,981.34
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$45,719,981.34
799	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$45,719,981.34
9000	DEUDA PÚBLICA	\$71,837,402.44

Clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica.

COG	CONCEPTO DEL GASTO	IMPORTE
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$39,745,721.23
911	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA	\$39,745,721.23
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$31,219,681.21
921	INTERÉS DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	\$31,219,681.21
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$272,000.00
941	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$272,000.00
9500	COSTO POR COBERTURAS	\$600,000.00
951	COSTOS POR COBERTURAS	\$600,000.00
	TOTAL	\$4,186,961,234.63

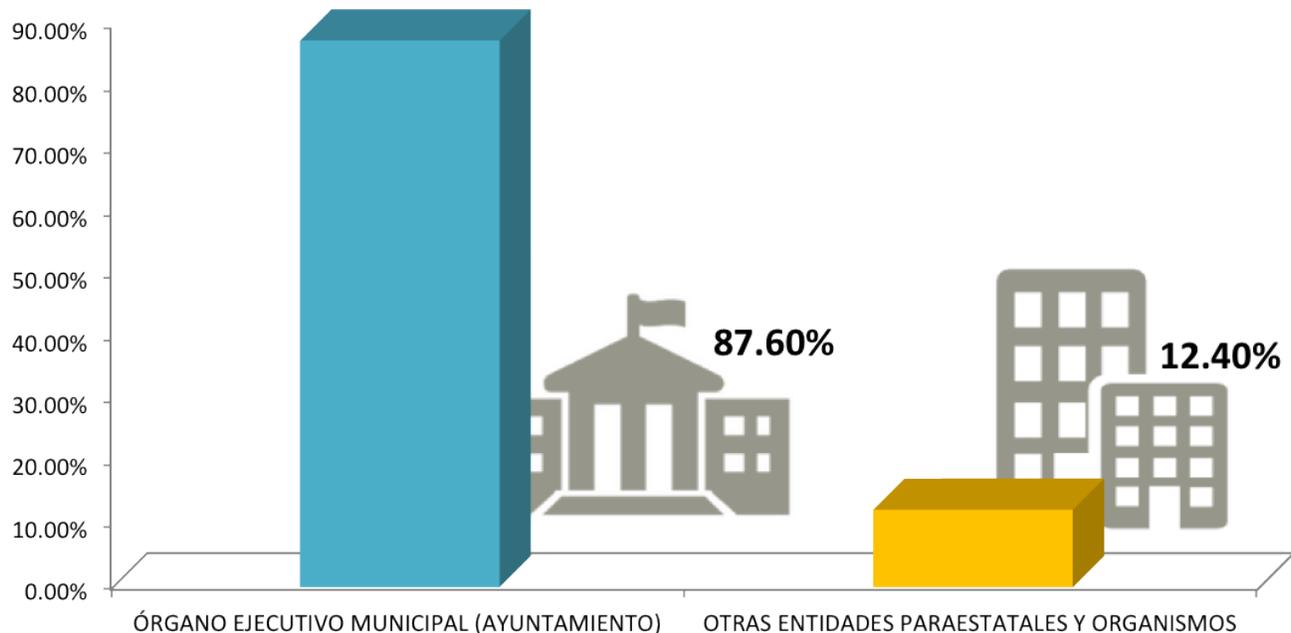
CLASIFICACIONES

Clasificación administrativa.

La clasificación Administrativa tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

CONCEPTO	IMPORTE
ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL (AYUNTAMIENTO)	\$3,667,816,586.42
OTRAS ENTIDADES PARAESTATALES Y ORGANISMOS	\$519,144,648.21
TOTAL	\$4,186,961,234.63



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015; PÁG. 43
(CONSULTAR LA VERSIÓN EN DATOS ABIERTOS)

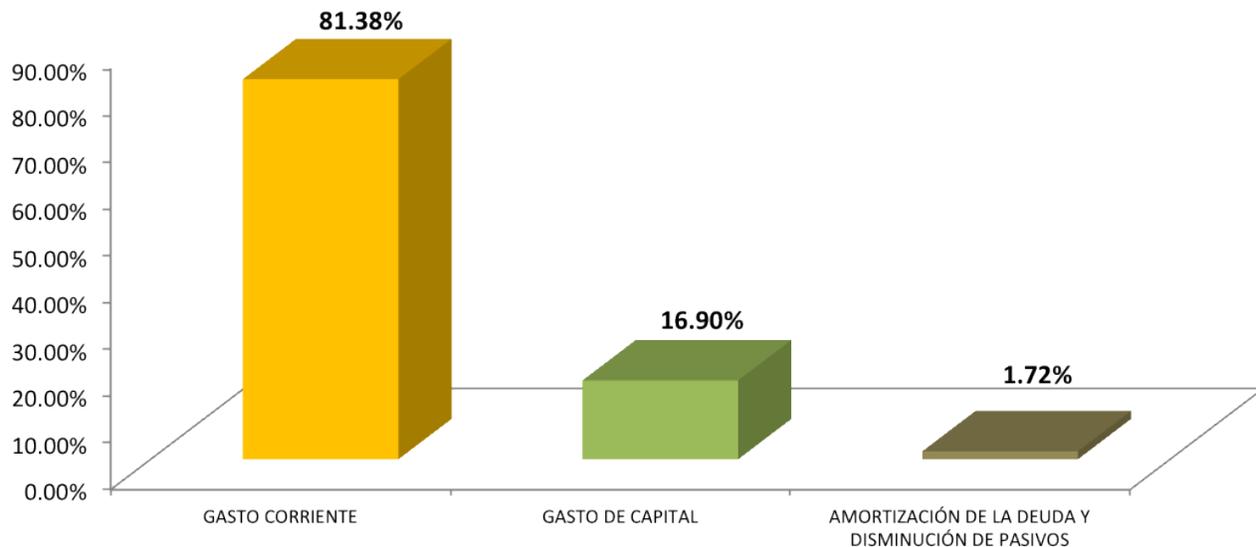
Clasificación por tipo de gasto.

El Clasificador por Tipo de Gasto relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica:

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO

CONCEPTO	IMPORTE
GASTO CORRIENTE	\$3,407,521,905.41
GASTO DE CAPITAL	\$707,601,926.78
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	\$71,837,402.44
TOTAL	\$4,186,961,234.63

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015; PÁG. 43-44
(CONSULTAR LA VERSIÓN EN DATOS ABIERTOS)

CLASIFICACIONES

Clasificación por tipo de gasto.

1 GASTO CORRIENTE: Gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del Sistema Económico para financiar gastos de esas características.

2 GASTO DE CAPITAL: Gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del Sistema Económico que se efectúan para financiar gastos de estos con tal propósito

3 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS: Comprende la amortización de la deuda adquirida y disminución de pasivos con el sector privado, público y externo.

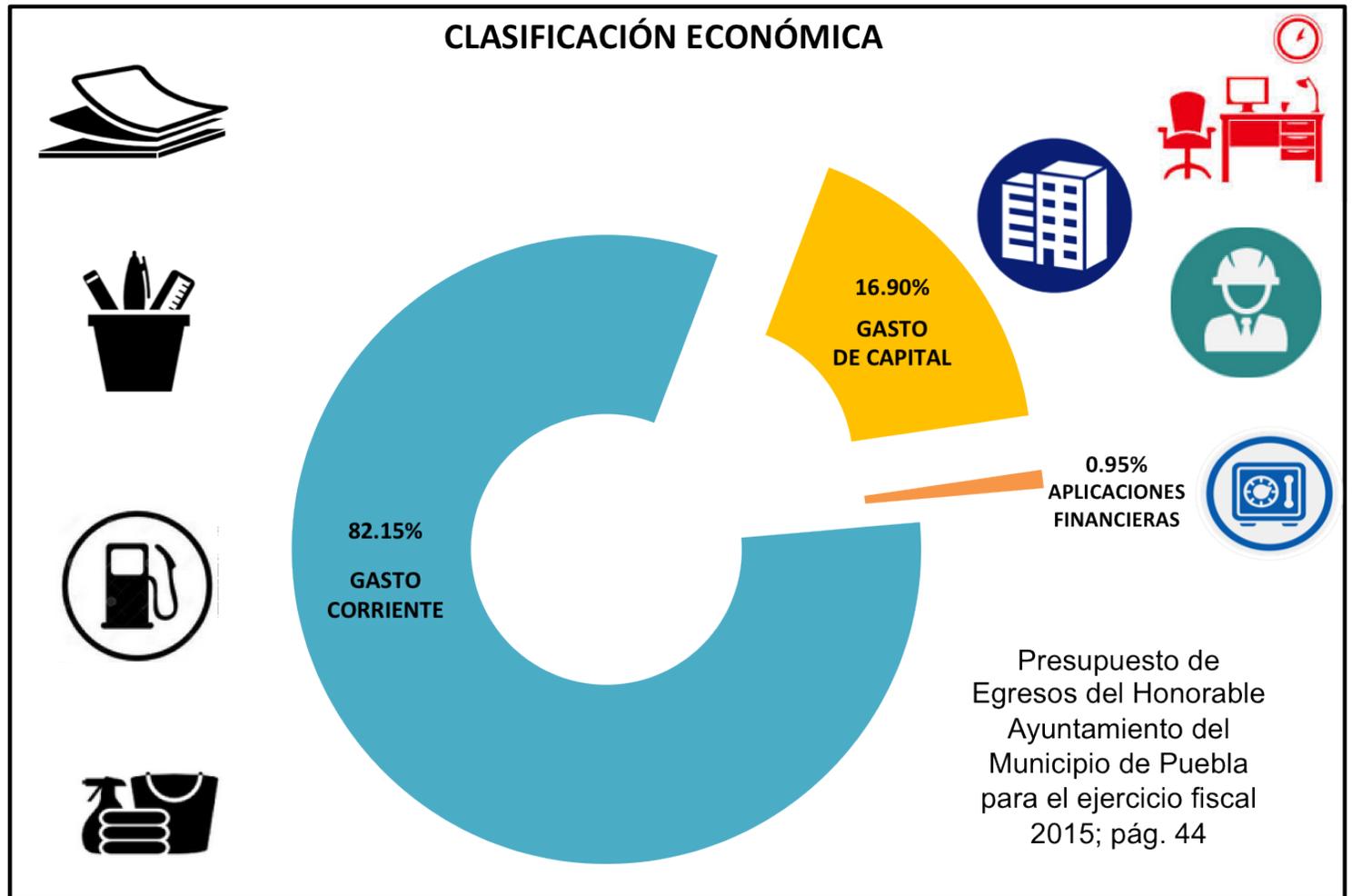
Clasificación económica.

La elaboración de la tabla toma como elemento primordial el destino real del recurso.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS GASTOS

CLASIFICACIÓN/ CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE
2	GASTO	\$4,186,961,234.63
2.1	GASTO CORRIENTE	\$3,439,613,586.62
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$1,371,737,634.54
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$220,898,689.02
3000	SERVICIOS PERSONALES	\$941,397,656.80
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$827,767,943.71
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$45,719,981.34
9000	DEUDA PÚBLICA	\$32,091,681.21
2.2	GASTO DE CAPITAL	\$707,601,926.78
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$56,139,776.49
6000	OBRAS PÚBLICAS	\$651,462,150.29
3	FINANCIAMIENTO	\$39,745,721.23
3.2	APLICACIONES FINANCIERAS	\$39,745,721.23
9000	DEUDA PÚBLICA	\$39,745,721.23

Clasificación económica.



Clasificación funcional a nivel de finalidad, función y subfunción.

Esta clasificación presenta el Gasto Público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el Presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar estos.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CONCEPTO	IMPORTE
GOBIERNO	\$2,099,908,728.52
DESARROLLO SOCIAL	\$1,305,167,336.07
DESARROLLO ECONÓMICO	\$781,885,170.04
OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	\$0.00
TOTAL	\$4,186,961,234.63

Clasificación funcional a nivel de finalidad, función y subfunción.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 CLASIFICACIÓN FUNCIONAL A TERCER NIVEL

	CONCEPTO	IMPORTE
1	GOBIERNO	2,099,908,728.52
1.1.	Legislación	1,730,000.00
1.1.1	Legislación	1,730,000.00
1.3.	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	502,306,056.89
1.3.2	Política Interior	230,815,819.28
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	72,331,095.03
1.3.4	Función Pública	34,490,451.78
1.3.5	Asuntos Jurídicos	79,107,522.26
1.3.8	Territorio	85,561,168.54
1.5.	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIO	1,022,951,705.74
1.5.1	Asuntos Financieros	1,022,951,705.74
1.7	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	566,285,009.18
1.7.1	Policía	115,872,559.10
1.7.2	Protección Civil	1,914,512.00
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	88,419,610.28
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	360,078,327.80
1.8.	OTROS SERVICIOS GENERALES	6,635,956.71
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	6,635,956.71
2	DESARROLLO SOCIAL	1,305,167,336.07
2.1.	PROTECCIÓN AMBIENTAL	305,000,000.00
2.1.1	Ordenamiento de Desechos	305,000,000.00
2.2.	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	760,026,472.28
2.2.1	Urbanización	91,842,342.30
2.2.2	Desarrollo Comunitario	253,010,987.95
2.2.6	Servicios Comunes	391,133,241.30
2.2.7	Desarrollo Regional	24,039,900.73
2.4.	RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	61,873,382.55
2.4.1	Deporte y Recreación	30,103,134.95
2.4.2	Cultura	31,770,247.60
2.6.	PROTECCIÓN SOCIAL	178,267,481.24
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	178,267,481.24
3	DESARROLLO ECONOMICO	781,885,170.04
3.1.	ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	45,465,219.73
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	32,759,219.73
3.1.2	Asuntos Laborales Generales	12,706,000.00
3.2.	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	6,976,858.40
3.2.1	Agropecuaria	6,976,858.40
3.5.	TRANSPORTE	559,462,635.07
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	559,462,635.07
3.7.	TURISMO	3,775,143.00
3.7.1	Turismo	3,775,143.00
3.8.	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	166,205,313.84
3.8.4	Innovación	166,205,313.84
	TOTAL	4,186,961,234.63

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015; PÁG. 48
(CONSULTAR LA VERSIÓN EN DATOS ABIERTOS)

Clasificación programática.

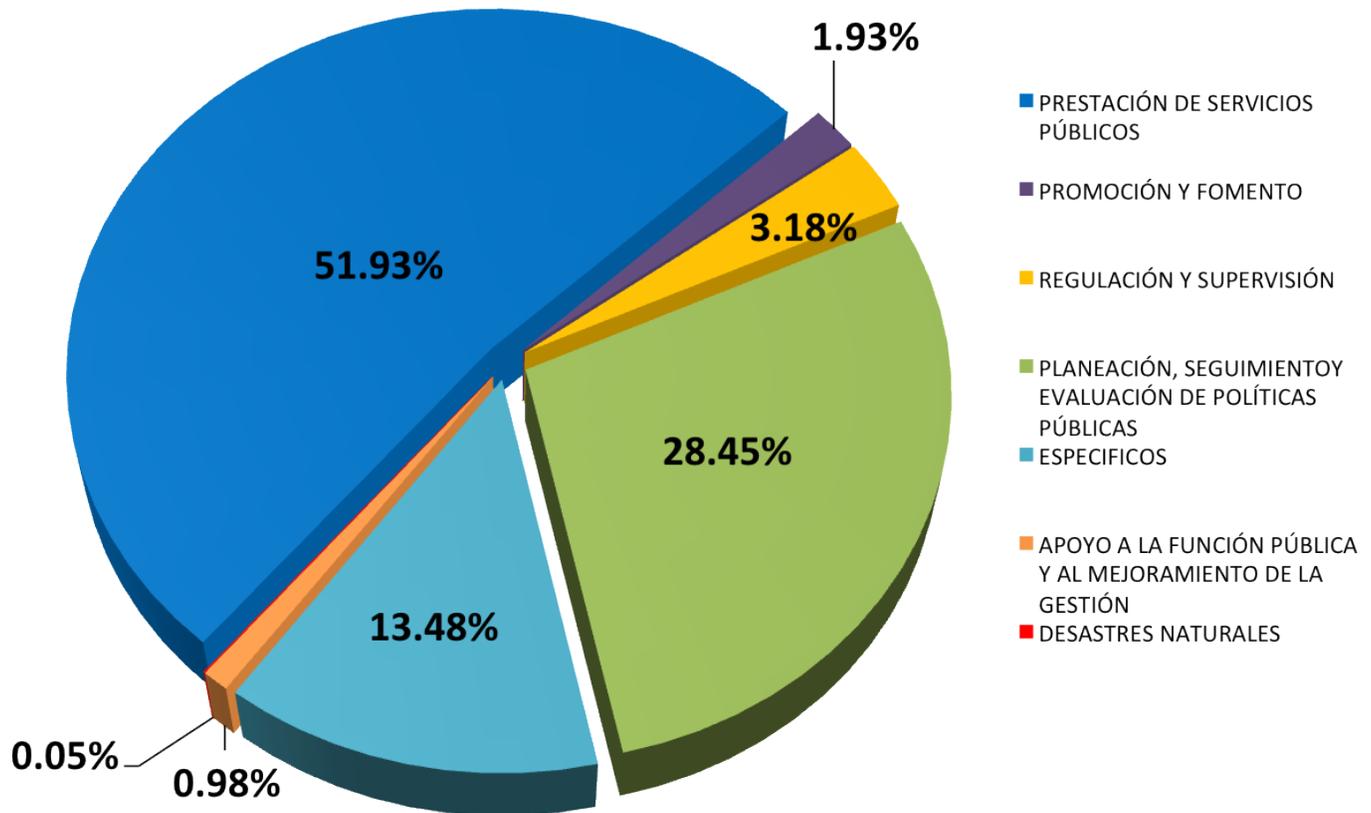
Esta clasificación programática permite organizar en forma representativa y homogénea las asignaciones de recursos de los Programas Presupuestarios según el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática (tipología general) publicado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) el 08 de agosto de 2013.

DISTRIBUCIÓN POR DEPENDENCIA Y PROGRAMA CONAC 2015								
DEPENDENCIA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES					ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	COMPROMISOS	TOTAL GENERAL
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	PROMOCIÓN Y FOMENTO	REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN	PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	ESPECÍFICOS	APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN	DESASTRES NATURALES	
	E	F	G	P	R	O	N	
COORDINACIÓN DE REGIDORES	\$63,548,591.16	\$180,000.00						\$63,728,591.16
PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$35,719,751.36							\$35,719,751.36
SINDICATURA MUNICIPAL			\$44,344,115.78					\$44,344,115.78
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO			\$52,178,448.28					\$52,178,448.28
TESORERÍA MUNICIPAL			\$22,723,406.48	\$427,004,742.06				\$449,728,148.54
CONTRALORÍA MUNICIPAL			\$40,000.00			\$34,126,451.78		\$34,166,451.78
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	\$135,514,713.76						\$1,914,512.00	\$137,429,225.76
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	\$134,143,096.47			\$2,000,000.00				\$136,143,096.47
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS	\$1,236,630,632.46		\$12,000,000.00	\$5,000,000.00				\$1,253,630,632.46
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABILIDAD	\$98,410,173.69							\$98,410,173.69
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO		\$32,759,219.73	\$1,730,000.00					\$34,489,219.73
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN				\$590,686,963.68				\$590,686,963.68
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL					\$564,370,497.18			\$564,370,497.18
COORDINACIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA						\$6,635,956.71		\$6,635,956.71
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN DIGITAL Y COMUNICACIONES				\$166,155,313.84				\$166,155,313.84
SISTEMA MUNICIPAL DIF	\$104,644,771.93							\$104,644,771.93
ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA	\$305,000,000.00							\$305,000,000.00
INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA	\$1,220,950.00	\$35,365,390.60						\$36,586,340.60
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN	\$29,430,400.73			\$310,000.00		\$364,000.00		\$30,104,400.73
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	\$20,103,134.95							\$20,103,134.95
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD		\$12,706,000.00						\$12,706,000.00
INDUSTRIAL DE ABASTOS	\$10,000,000.00							\$10,000,000.00
TOTAL	\$2,174,366,216.51	\$81,010,610.33	\$133,015,970.54	\$1,191,157,019.58	\$564,370,497.18	\$41,126,408.49	\$1,914,512.00	\$4,186,961,234.63

CLASIFICACIONES

Clasificación programática.

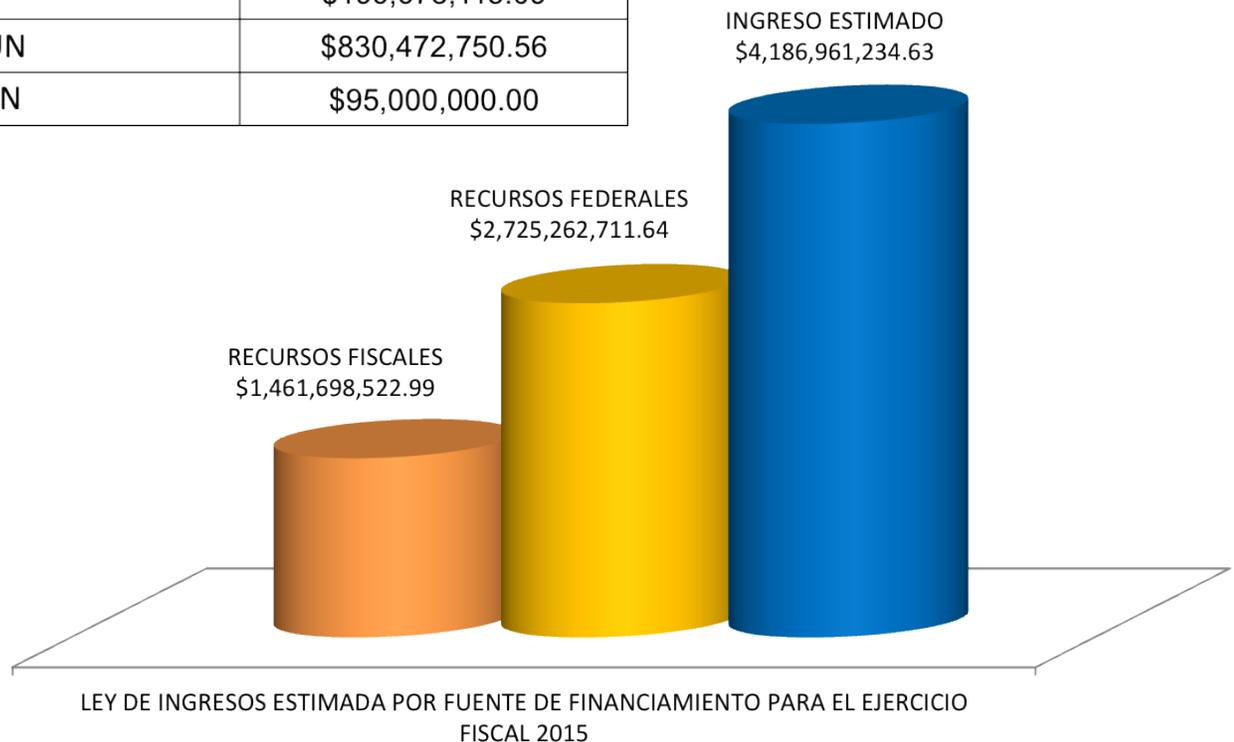
Esta clasificación programática permite organizar en forma representativa y homogénea las asignaciones de recursos de los Programas Presupuestarios según el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática (tipología general) publicado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) el 08 de agosto de 2013.



Clasificación por fuentes de financiamiento.

LEY DE INGRESOS ESTIMADA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO EJERCICIO FISCAL 2015	
RECURSOS FISCALES	\$1,461,698,522.99
Recursos Propios	\$1,461,698,522.99

RECURSOS FEDERALES	\$2,725,262,711.64
Participaciones	\$1,603,111,845.99
FISM	\$196,678,115.09
FORTAMUN	\$830,472,750.56
SUBSEMUN	\$95,000,000.00



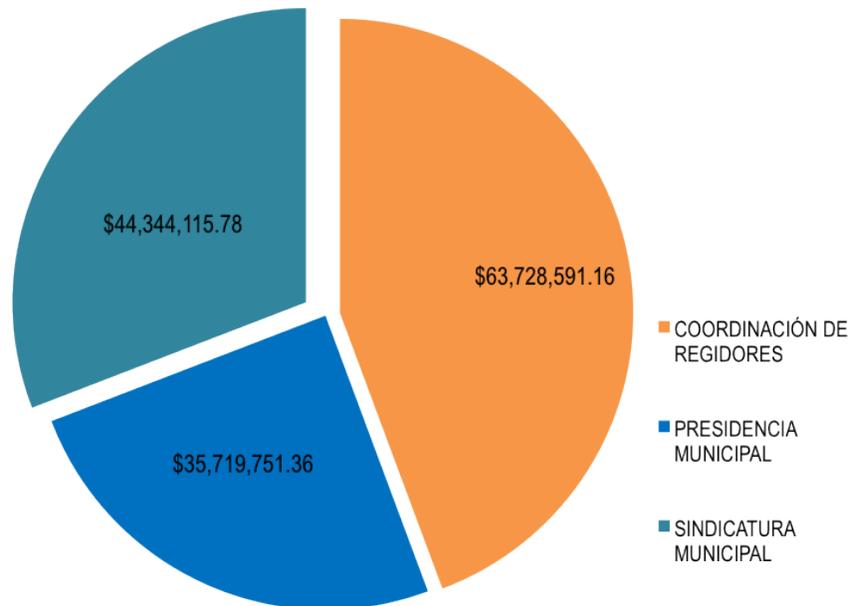
PODERES / DEPENDENCIAS / ORGANISMOS

Presupuesto del Ayuntamiento (Cabildo + Presidencia).

Artículo 46 de la Ley Orgánica Municipal

Los **Ayuntamientos estarán integrados por un Presidente Municipal**, Regidores y Síndico, que por elección popular directa sean designados de acuerdo a la planilla que haya obtenido el mayor número de votos.

DEPENDENCIA	SERVICIOS PERSONALES	MATERIAL Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS	BIENES MUEBLES O INMUEBLES	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	DEUDA PÚBLICA	TOTAL
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	9000	
COORDINACIÓN DE REGIDORES	\$60,012,863.96	\$455,284.00	\$3,260,443.20						\$63,728,591.16
PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$27,180,441.38	\$2,130,859.34	\$6,408,450.64						\$35,719,751.36
SINDICATURA MUNICIPAL	\$34,959,203.77	\$221,692.00	\$9,163,220.01						\$44,344,115.78
TOTAL	\$122,152,509.11	\$2,807,835.34	\$18,832,113.85	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$143,792,458.30



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015; PÁG. 77
(CONSULTAR LA VERSIÓN EN DATOS ABIERTOS)

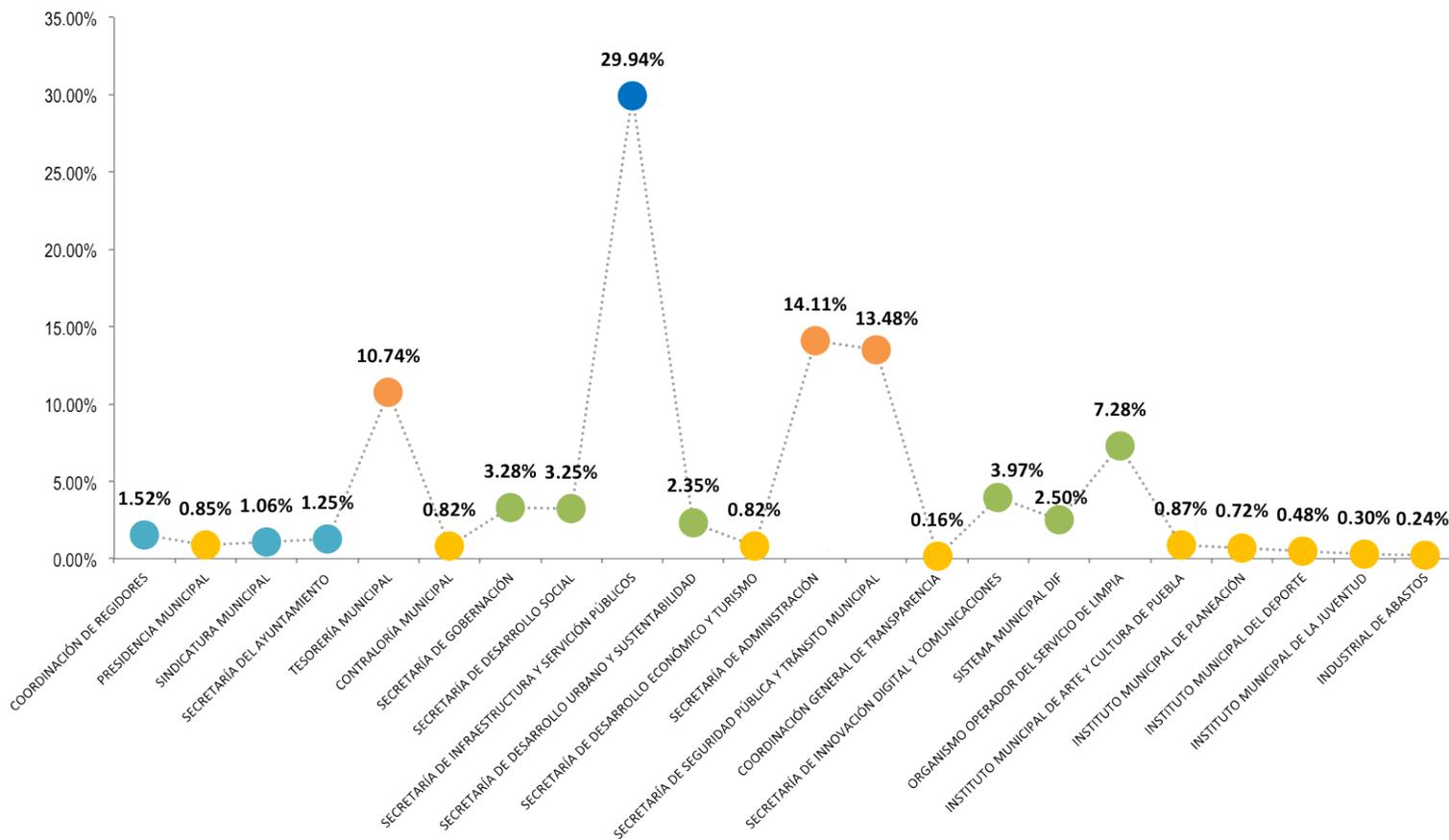
Presupuesto del Ayuntamiento por Dependencia.

DEPENDENCIA	SERVICIOS PERSONALES	MATERIAL Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS	BIENES MUEBLES O INMUEBLES	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	DEUDA PÚBLICA	TOTAL
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	9000	
COORDINACIÓN DE REGIDORES	\$60,012,863.96	\$455,284.00	\$3,260,443.20						\$63,728,591.16
PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$27,180,441.38	\$2,130,859.34	\$6,408,450.64						\$35,719,751.36
SINDICATURA MUNICIPAL	\$34,959,203.77	\$221,692.00	\$9,163,220.01						\$44,344,115.78
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	\$47,033,099.75	\$125,000.00	\$5,020,348.53						\$52,178,448.28
TESORERÍA MUNICIPAL	\$97,942,372.72	\$4,071,000.00	\$74,027,392.04	\$156,130,000.00			\$45,719,981.34	\$71,837,402.44	\$449,728,148.54
CONTRALORÍA MUNICIPAL	\$29,207,563.12	\$528,478.00	\$4,430,410.66						\$34,166,451.78
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	\$104,568,135.01	\$2,784,430.50	\$11,751,660.25	\$18,325,000.00					\$137,429,225.76
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	\$31,637,362.04	\$797,576.00	\$5,097,273.43	\$98,610,885.00					\$136,143,096.47
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS	\$156,770,506.24	\$15,023,673.32	\$430,374,302.61			\$651,462,150.29			\$1,253,630,632.46
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABILIDAD	\$53,415,101.11	\$4,435,891.76	\$28,316,502.83	\$6,159,150.50	\$6,083,527.49				\$98,410,173.69
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO	\$27,160,809.66	\$234,000.00	\$7,094,410.07						\$34,489,219.73
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	\$304,998,034.49	\$119,690,620.00	\$138,852,829.19	\$22,550,000.00	\$4,595,480.00				\$590,686,963.68
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	\$340,033,725.04	\$68,228,112.10	\$109,729,631.04	\$6,848,260.00	\$39,530,769.00				\$564,370,497.18
COORDINACIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA	\$4,351,054.17	\$73,600.00	\$2,211,302.54						\$6,635,956.71
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN DIGITAL Y COMUNICACIONES	\$52,467,362.08	\$2,098,472.00	\$105,659,479.76		\$5,930,000.00				\$166,155,313.84
SISTEMA MUNICIPAL DIF				\$104,644,771.93					\$104,644,771.93
ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA				\$305,000,000.00					\$305,000,000.00
INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA				\$36,586,340.60					\$36,586,340.60
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN				\$30,104,400.73					\$30,104,400.73
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE				\$20,103,134.95					\$20,103,134.95
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD				\$12,706,000.00					\$12,706,000.00
INDUSTRIAL DE ABASTOS				\$10,000,000.00					\$10,000,000.00
TOTAL	\$1,371,737,634.54	\$220,898,689.02	\$941,397,656.80	\$827,767,943.71	\$56,139,776.49	\$651,462,150.29	\$45,719,981.34	\$71,837,402.44	\$4,186,961,234.63

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015; PÁG. 77
(CONSULTAR LA VERSIÓN EN DATOS ABIERTOS)

Presupuesto del Ayuntamiento por Dependencia.

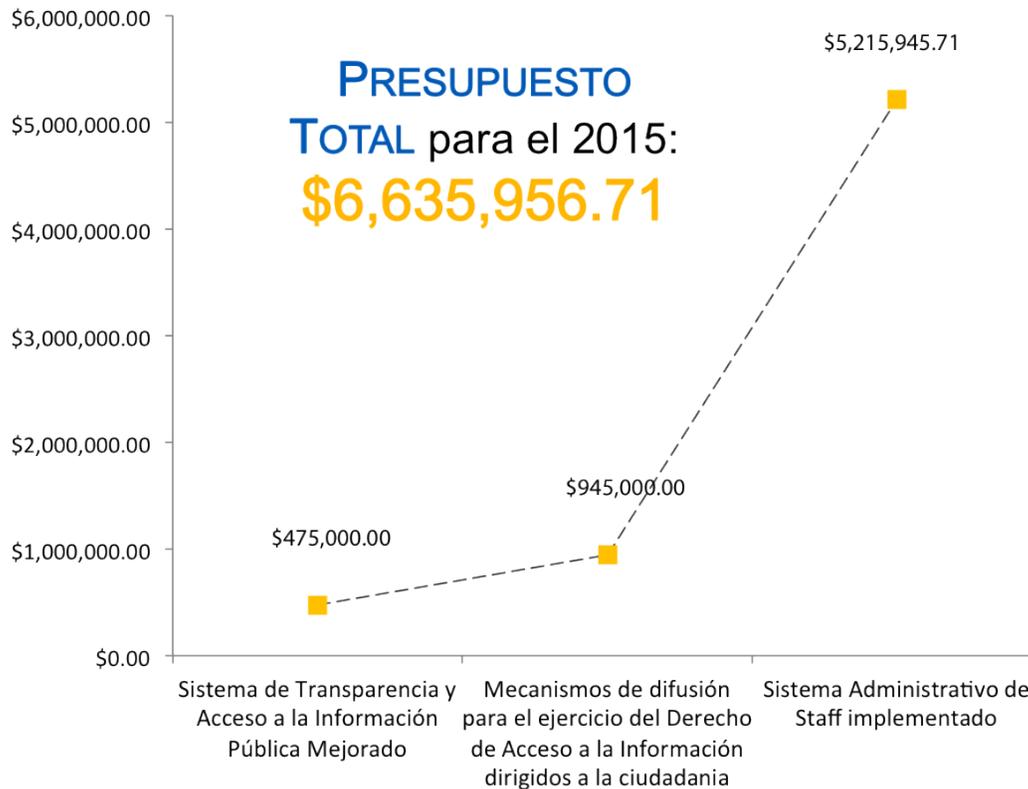
PRESUPUESTO POR DEPENDENCIA



Presupuesto de la oficina, dirección u Órgano equivalente encargado de Transparencia y Acceso a la Información.

MISIÓN: Coordinar que la Administración Pública Municipal cumpla con los mecanismos de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, rendición de cuentas y participación ciudadana, con el fin de crear credibilidad en la sociedad poblana en la aplicación de los recursos públicos.

COORDINACIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA



Presupuesto de las entidades paraestatales y organismos desconcentrados y/o descentralizados.

La Administración Pública Municipal Descentralizada se integra con las entidades paramunicipales, que son las empresas con participación municipal mayoritaria, los **organismos públicos municipales descentralizados** y los fideicomisos, donde el fideicomitente sea el Municipio.

Los organismos públicos descentralizados del Municipio, **estarán a cargo de un Órgano de Gobierno**, que será un Consejo Directivo o su equivalente, designado por el Ayuntamiento en los términos del Acuerdo que lo cree; el Director General será nombrado por el Consejo a propuesta del Presidente Municipal.

ORGANISMO PÚBLICO	PRESUPUESTO
SISTEMA MUNICIPAL DIF	\$104,644,771.93
ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA	\$305,000,000.00
INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA	\$36,586,340.60
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN	\$30,104,400.73
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	\$20,103,134.95
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	\$12,706,000.00
INDUSTRIAL DE ABASTOS	\$10,000,000.00

TABULADORES / PLAZAS

Número total de plazas de la administración pública municipal.

Tabulador de plazas con desglose entre empleados de confianza, base y honorarios.

ANALÍTICO DE PLAZAS

PERSONAL DE CONFIANZA			
PLAZA/ PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES NETAS	
		DE	HASTA
Presidente Municipal	1	\$110,000.00	\$130,000.00
Coordinador de Regidores	1	\$55,000.00	\$70,000.00
Regidores	22	\$55,000.00	\$70,000.00
Secretarios	8	\$55,000.00	\$70,000.00
Comisario	1	\$80,000.00	\$100,000.00
Contralor	1	\$55,000.00	\$70,000.00
Sindico	1	\$55,000.00	\$70,000.00
Tesorero	1	\$55,000.00	\$70,000.00
Coordinador General	1	\$55,000.00	\$70,000.00
Subinspector	1	\$35,001.00	\$70,000.00
Directores	52	\$35,001.00	\$50,000.00
Subcontralores	3	\$35,001.00	\$50,000.00
Asesores	21	\$35,001.00	\$50,000.00
Secretario Particular de Presidencia	1	\$35,001.00	\$50,000.00
Magistrada Presidente	1	\$35,001.00	\$50,000.00
Subdirectores	13	\$30,001.00	\$35,000.00
Jefes de Departamento	169	\$16,185.25	\$30,000.00
Presidentes Auxiliares	17	\$16,185.25	\$30,000.00
Coordinadores Administrativos	12	\$16,185.25	\$30,000.00
Analista Consultivo A	132	\$16,185.25	\$30,000.00
Secretarios Particulares	12	\$16,185.25	\$30,000.00
Secretarios Técnicos	9	\$16,185.25	\$30,000.00
Delegados	5	\$16,185.25	\$30,000.00
Magistrado Representante	1	\$16,185.25	\$30,000.00
Coordinadores Especializados	151	\$13,185.25	\$16,185.24
Coordinadores Técnicos	107	\$11,379.25	\$13,185.24
Analista A	458	\$8,185.25	\$11,379.24
Jueces Calificadores	23	\$8,185.25	\$11,379.24
Analista B	623	\$4,186.24	\$8,185.24
Secretarios de Juzgado	24	\$4,186.24	\$8,185.24
Auxiliares	154	\$2,185.24	\$6,879.19
Musicos	8	\$2,185.24	\$6,879.19
TOTAL	2034		

PERSONAL OPERATIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL

PLAZA/ PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES NETAS DE	
		DE	HASTA
Policías	995	\$7,310.54	\$9,382.35
Policías UA	5	\$7,641.83	\$9,795.59
Policías UR	20	\$7,985.59	\$10,229.57
Policía 3°	168	\$7,969.18	\$11,035.45
Policía 3° UA	1	\$8,329.29	\$11,531.43
Policía 3° UR	0	\$8,707.38	\$12,052.11
Policía 2°	98	\$8,689.41	\$13,019.14
Policía 1°	33	\$10,176.82	\$15,399.65
Suboficiales	11	\$12,441.82	\$18,208.85
Oficiales	2	\$14,706.84	\$21,538.71
TOTAL	1333		

PERSONAL DE BASE SINDICALIZADO Y NO SINDICALIZADO

PLAZA/ PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	PERCEPCIÓN MENSUAL BRUTA	RAMA
Auxiliar de Servicios	18	\$3,876.62	
Técnico	35	\$4,483.05	OPERATIVA
Oficial	209	\$4,896.03	
Administrativo	30	\$4,805.83	
Técnico Administrativo	850	\$5,490.51	ADMINISTRATIVA
Administrativo Especializado	561	\$6,520.80	
TOTAL	1703		

PENSIONADOS E INCAPACITADOS PERMANENTES

PLAZA/ PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES NETAS DE	HASTA
Pensionados	536	No hay una remuneración mínima y máxima. Por Acuerdo de Cabildo se les otorga la remuneración correspondiente al último día de sueldo devengado.	
Incapacitados Permanentes	20		
TOTAL	556		
GRAN TOTAL	5,626		

Conforme al Dictamen de Cabildo del 15 de Febrero de 2014, mediante el CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLA PARA LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN 2014-2018
Link para consultar la información: www.pueblacapital.gob.mx/images/transparencia/obl/01marco/mun/extrac.estruc.admin14.18.pdf

TABULADORES / PLAZAS

Tabulador de salarios de mandos medios y superiores.

Permite distinguir las remuneraciones base, de las remuneraciones adicionales y/o especiales (compensación).

TIPO DE CONTRATACIÓN	NOMBRE DE LOS PUESTOS	NÚMERO DE PLAZAS	ADSCRIPCIÓN	DEPENDENCIA	PERSEPCIÓN MENSUAL INTEGRAL NETA	SUELDO	COMPENSACIÓN	ISR	CUOTAS IMSS	CUOTAS ISSSTE*	PERCEPCIÓN MENSUAL INTEGRAL BRUTA	AQUILALDO (DÍAS DE SALARIO)	PRIMA VACACIONAL (DÍAS DE SALARIO)	VACACIONES (2 PERÍODOS)
	PRESIDENTE	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL MUNICIPAL		\$ 106,641.94	\$ 24,055.58	\$ 129,746.12	\$ 45,783.52	\$ 1,376.34	\$ -	\$ 153,801.70	40	8	10
	COORDINADOR DE REGIDORES	1	CABILDO MUNICIPAL		\$ 68,911.80	\$ 24,055.58	\$ 72,578.94	\$ 26,346.68	\$ 1,376.34	\$ -	\$ 96,634.52	40	8	10
	REGIDORES	22			\$ 63,270.50	\$ 13,555.58	\$ 74,531.82	\$ 23,440.66	\$ 1,376.34	\$ -	\$ 88,067.40	40	8	10
SECRETARIOS		8	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN		\$ 68,919.82	\$ 13,555.58	\$ 83,078.94	\$ 26,346.68	\$ 1,468.02	\$ -	\$ 96,634.52	40	8	10
			SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS		\$ 68,919.82	\$ 13,555.58	\$ 83,078.94	\$ 26,346.68	\$ 1,468.02	\$ -	\$ 96,634.52	40	8	10
			SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABILIDAD		\$ 68,919.82	\$ 13,555.58	\$ 83,078.94	\$ 26,346.68	\$ 1,468.02	\$ -	\$ 96,634.52	40	8	10
			SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO		\$ 68,835.80	\$ 13,555.58	\$ 83,103.16	\$ 26,354.92	\$ 1,468.02	\$ -	\$ 96,658.74	40	8	10
			SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO		\$ 68,919.82	\$ 13,555.58	\$ 83,078.94	\$ 26,346.68	\$ 1,468.02	\$ -	\$ 96,634.52	40	8	10
			SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN		\$ 68,919.82	\$ 13,555.58	\$ 83,078.94	\$ 26,346.68	\$ 1,468.02	\$ -	\$ 96,634.52	40	8	10
			SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL		\$ 68,919.82	\$ 13,555.58	\$ 83,078.94	\$ 26,346.68	\$ 1,468.02	\$ -	\$ 96,634.52	40	8	10
			SECRETARÍA DE INNOVACIÓN DIGITAL Y COMUNICACIÓN		\$ 69,908.24	\$ 13,555.58	\$ 84,728.06	\$ 26,907.38	\$ 1,468.02	\$ -	\$ 98,283.84	40	8	10
COMISARIO		1	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL		\$ 89,543.76	\$ 13,555.58	\$ 123,912.00	\$ 46,455.80	\$ 1,468.02	\$ -	\$ 137,467.58	40	8	10
CONTRALOR		1	CONTRALORÍA MUNICIPAL		\$ 68,919.82	\$ 13,555.58	\$ 83,078.94	\$ 26,346.68	\$ 1,468.02	\$ -	\$ 96,634.52	40	8	10
SINDICO		1	SINDICATURA MUNICIPAL MUNICIPAL		\$ 68,919.82	\$ 13,555.58	\$ 83,078.96	\$ 26,346.70	\$ 1,468.02	\$ -	\$ 96,634.54	40	8	10
TESORERO		1	TESORERÍA MUNICIPAL		\$ 69,896.32	\$ 13,555.58	\$ 84,710.00	\$ 26,901.24	\$ 1,468.02	\$ -	\$ 98,265.58	40	8	10
COORDINADOR GENERAL		1	COORDINACIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA		\$ 54,552.90	\$ 13,555.58	\$ 61,674.68	\$ 19,209.34	\$ 1,468.02	\$ -	\$ 75,230.26	40	8	10
SUBINSPECTOR		1	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL		\$ 69,928.58	\$ 10,555.58	\$ 96,059.52	\$ 34,533.94	\$ 1,152.58	\$ -	\$ 105,615.10	40	8	10

Para consultar el Tabulador completo se puede revisar la liga:

www.pueblacapital.gob.mx/images/transparencia/obl/06remunera/remune.empleados14.pdf

Ó seguir la siguiente ruta:

visitar la página www.pueblacapital.gob.mx

ir a Obligaciones de Transparencia

consultar la fracción VI sobre Remuneración mensual de todos los niveles jerárquicos.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO, CONFORME AL ARTICULO 11 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA.

Monto destinado al pago de pensiones.

El MONTO total estimado para el PAGO DE PENSIONES en el ejercicio 2015 es de

\$79,216,176.00

TABULADORES / PLAZAS

Prestaciones sindicales.

Monto de prestaciones sindicales.

Prestaciones sindicales en base a las CONDICIONES GENERALES DEL TRABAJO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ARTÍCULO 67.

CONCEPTO	IMPORTE	APLICACIÓN
Prima Vacacional	12 días sobre sueldo base	6 días en la primera quincena de mayo y 6 días en la primera quincena de diciembre

ARTÍCULO 78.

CONCEPTO	IMPORTE	APLICACIÓN
Quinquenios	12 días sobre sueldo base	Quincenal
Apoyo de Actividad Productiva	\$2,000.00	Segunda quincena de marzo
Apoyo de Actividad Productiva	\$2,500.00	Primera quincena de julio
Apoyo de Actividad Productiva	\$2,000.00	Segunda quincena de octubre
Canasta Básica	\$700 mensual	Quincenal
Ayuda de Transporte	\$582 mensual	Quincenal
Premio de Puntualidad	\$200 mensual	Mensual
Ayuda de Útiles	\$1,400.00	Segunda quincena de junio
Ayuda de Juguetes	\$1,000.00	Primera quincena de diciembre
Día del Empleado	2 días de salario integral	Primera quincena de agosto
Apoyo para Actividad Cultural	30 días de salario integral	Primera quincena de diciembre
Aguinaldo sobre Sueldo Base	45 días	Primera quincena de diciembre
Aguinaldo sobre Aportación de Seguridad Social	40 días	Primera quincena de diciembre
Bono Trianual	30 días de salario integral	15 de enero del último año de cada administración
Prima Vacacional	12 días de sueldo base más compensación gravada	6 días en la primera quincena de mayo y 6 días en la primera quincena de diciembre

ARTÍCULO 86.

CONCEPTO	IMPORTE	APLICACIÓN
Ayuda de anteojos	\$1,000.00	30 de agosto

Prestaciones sindicales. Monto de prestaciones sindicales.

Otras prestaciones sindicales en base al artículo 79 de las CONDICIONES GENERALES DEL TRABAJO

ARTÍCULO 79.

FRACCIÓN	CONCEPTO	IMPORTE	APLICACIÓN
I	Día del niño	Anual \$250,000	El día 5 de abril
II	Estimulo al mérito académico	Anual \$180,000	Segunda quincena de julio
II	Peregrinación	Anual \$250,000	Primera quincena de noviembre
TOTAL 2015			\$680,000.00

Tabulador de salarios de la policía.

TPO DE CONTRATACIÓN	NOMBRE DE LOS PUESTOS	NÚMERO DE PLAZAS	ADSCRIPCIÓN	DEPENDENCIA	PERCEPCIÓN MENSUAL INTEGRAL NETA	SUELDO	COMPENSACIÓN	ISR	CUOTAS IMSS	CUOTAS ISSSTE*	PERCEPCIÓN MENSUAL INTEGRAL BRUTA	AGUINALDO (DÍAS DE SALARIO)	PRIMA VACACIONAL (DÍAS DE SALARIO)	VACACIONES (2 PERIODOS)	
	POLICIA 1*	1	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	DIREC DE SEGURIDAD PUBLICA								40	8	10	
		1	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	DIREC DE TRANSITO MUNICIPAL									40	8	10
		1	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	DIREC EMERGENCIAS Y RESPUESTAS									40	8	10
		3	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	GRUPO DE CICLOPOLICIAS									40	8	10
		3	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	GRUPO DE POLICIA TURISTICA									40	8	10
		1	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	GRUPO TACTICO		\$ 15,401.42	\$ 18,917.64	\$ -	\$ 2,946.42	\$ 569.80	\$ -	\$ 18,917.64	40	8	10
		3	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	SECTOR CUATRO									40	8	10
		3	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	SECTOR TRES									40	8	10
		1	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	SECTOR DOS									40	8	10
		2	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	SECTOR UNO									40	8	10
		2	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	SUBDIREC ACADEMICA									40	8	10
		1	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	SUBDIREC TECNICA									40	8	10
		1	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	UNIDAD DE TRASLADOS									40	8	10

Para consultar el Tabulador completo se puede revisar la liga:

www.pueblacapital.gob.mx/images/transparencia/obl/06remunera/remune.empleados14.pdf

Ó seguir la siguiente ruta:

visitar la página www.pueblacapital.gob.mx

ir a Obligaciones de Transparencia

consultar la fracción VI sobre Remuneración mensual de todos los niveles jerárquicos.

Personal de policía.

El número de Elementos de la Fuerza Pública es de

1,333 POLICÍAS MUNICIPALES

NO SE CUENTA ACTUALMENTE CON PERSONAL COMISIONADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO.

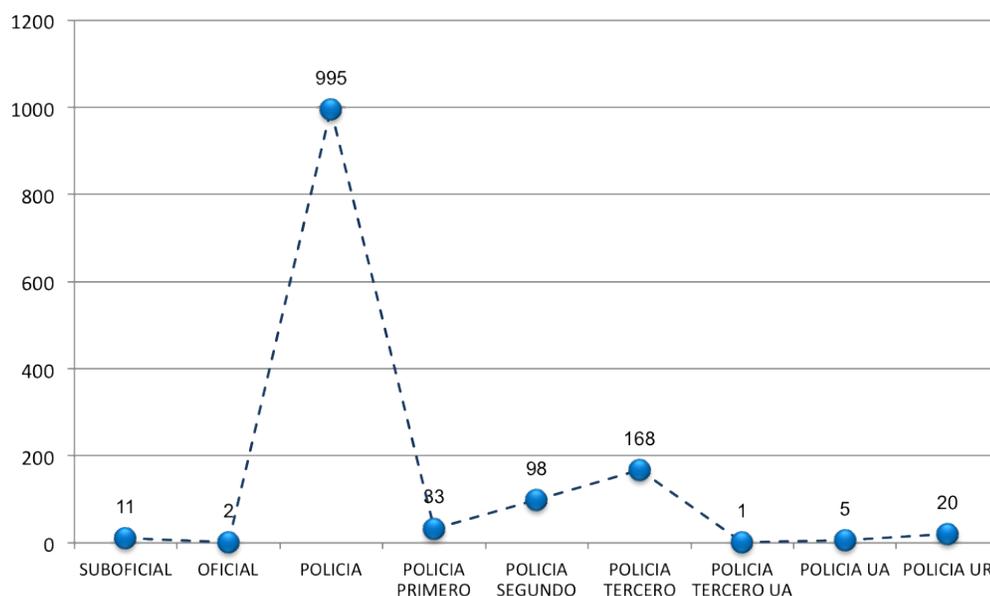
El MONTO estimado de presupuesto para el PAGO DE POLICÍAS es de

\$ 348,420,067.80

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 9 de la Ley de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento, la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Puebla **únicamente tiene PERSONAL DE CONFIANZA en las plazas de policía.**

Número total de plazas de la policía con cargo al presupuesto municipal.

PLAZA/ PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS
SUBOFICIAL	11
OFICIAL	2
POLICIA	995
POLICIA PRIMERO	33
POLICIA SEGUNDO	98
POLICIA TERCERO	168
POLICIA TERCERO UA	1
POLICIA UA	5
POLICIA UR	20
TOTAL	1,333



OBLIGACIONES FINANCIERAS

Topes para contratación de deuda pública.

El **doce de marzo de 2014** se publica en el Periódico Oficial del Estado el **Decreto** en virtud del cual se **autoriza a los Ayuntamientos** del Estado y a sus entidades para que **durante las Administraciones Municipales 2014 - 2018, tramiten y contraten** ante cualquier Institución de Crédito o Empresa Autorizada por la Legislación Federal aplicable, **créditos hasta por**
\$ 3,000,000,000
 (Tres mil millones de pesos 00/100 M.N.)

OBLIGACIONES FINANCIERAS

Deuda Pública.

Saldos de deuda pública, desglose por tipo de garantía, desglose que permite su identificación, desglose por tipo de instrumento (tipo de obligación: crédito simple, emisión bursátil, prestación de servicios, etc.), desglose por institución bancaria, desglosa las tasas de contratación de deuda pública y desglosa plazo de contratación de deuda pública.

Al 30 de noviembre de 2014, la Deuda Pública del Municipio de Puebla, asciende a un monto total de

\$576,590,840.23

(quinientos setenta y seis millones quinientos noventa mil ochocientos cuarenta pesos 23/100 M.N.)
y está compuesta como se indica a continuación:

INSTRUMENTO	GARANTÍA	No. DE CRÉDITO	INSTITUCIÓN	TASA DE INTERÉS	VIGENCIA	SALDO AL 30 DE NOVIEMBRE 2014
Crédito simple	35% de las Participaciones del Ramo 28	227168	Banco Interacciones	TIIE + 0.25	ago-23	\$464,491,799.23
Crédito simple	3.25% de las Participaciones de Ramo 28	9882347512	BBVA Bancomer	TIIE + 1.75	may-25	\$112,099,041.00
						\$576,590,840.23

Monto asignado en el Ejercicio Fiscal Correspondiente al pago de deuda pública.

Para el ejercicio fiscal 2015, tenemos un presupuesto por un monto total de:

\$70,965,402.44

(setenta millones novecientos sesenta y cinco mil cuatrocientos dos pesos 44/100 M.N.) destinado al pago de Deuda Pública, mismos que se desglosan a continuación:

PRESUPUESTO 2015		
INSTITUCIÓN	CAPITAL	INTERÉS
INTERACCIONES	\$32,106,073.23	\$23,826,691.20
BBVA BANCOMER	\$7,639,648.00	\$7,392,990.01
	\$39,745,721.23	\$31,219,681.21

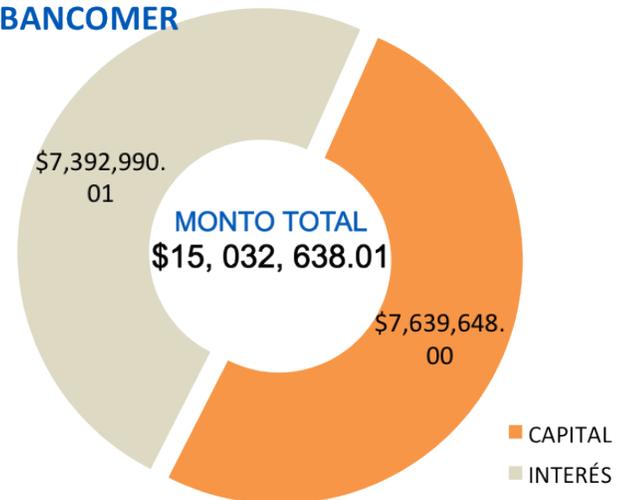
TOTAL

\$70,965,402.44

INTERACCIONES



BBVA BANCOMER



OBLIGACIONES FINANCIERAS

Monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de Deuda Pública en pago de principal y pago de intereses.

Al inicio del ejercicio fiscal 2014, la Deuda Pública ascendía a un monto total de

\$609,071,900.64

(seiscientos nueve millones setenta y un mil novecientos pesos 95/100 M.N.)

de los cuales al 30 de Noviembre de 2014, se han realizado

AMORTIZACIONES A CAPITAL POR UN MONTO TOTAL DE

\$32,481,060.41

(treinta y dos millones cuatrocientos ochenta y un mil sesenta pesos 41/100 M.N),

distribuidos de la siguiente forma:

INSTITUCIÓN	SALDO AL 01.01.14	PAGOS A CAPITAL (01.01.14– 30.11.14)	PAGOS A INTERESES (01.01.14– 30.11.14)	SALDO AL 30.11.14
INTERACCIONES	\$490,444,244.64	\$25,952,445.41	\$16,923,851.76	\$464,491,799.23
BBVA BANCOMER	\$118,627,656.00	\$6,528,615.00	\$5,722,006.13	\$112,099,041.00
	\$609,071,900.64	\$32,481,060.41	\$22,645,857.89	\$576,590,840.23

Monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en comisiones, gastos, costo por coberturas y/o apoyos financieros.

Información contenida en el Presupuesto de Egresos 2015:

CAPÍTULO 9000 DEUDA PÚBLICA		\$71,837,402.44
91000	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$39,745,721.23
91101	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA	\$39,745,721.23
92000	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$31,219,681.21
92101	INTERES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	\$31,219,681.21
94000	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$272,000.00
94101	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$272,000.00
95000	COSTO POR COBERTURAS	\$600,000.00
95101	COSTOS POR COBERTURAS	\$600,000.00
CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES		\$10,000,000.00
34000	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$10,000,000.00
34101	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$10,000,000.00

Monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en pago de adeudos fiscales anteriores (ADEFAS).

El Adeudo por concepto de Ejercicios Fiscales Anteriores
(en lo sucesivo ADEFAS) al 30 de septiembre de 2014 es por la cantidad

\$ 26,792,557.82

(Veintiséis millones setecientos noventa y dos mil quinientos cincuenta y siete pesos 82/100 M.N.) por concepto de contratistas; adeudo adquirido por interposición de demanda civil que se encuentra en litigio.

RECURSOS FEDERALES

Fondos que conforman el ramo 3

Destino de los fondos que conforman el ramo 33

RECURSOS DEL RAMO XXXIII

ACCIONES	FISDMDF	FORTAMUNDF	TOTAL
DEUDA BANCARIA		\$71,837,402.44	\$71,837,402.44
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL		\$256,109,076.96	\$256,109,076.96
PAGO DE PRESTACIONES A PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		\$256,109,076.96	\$256,109,076.96
TESORERÍA MUNICIPAL		\$4,727,015.87	\$4,727,015.87
CONTINGENCIAS ECONÓMICAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS		\$4,727,015.87	\$4,727,015.87
COPARTICIPACIÓN SUBSEMUN		\$23,750,000.00	\$23,750,000.00
ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA		\$305,000,000.00	\$305,000,000.00
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS		\$144,000,000.00	\$144,000,000.00
SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO		\$144,000,000.00	\$144,000,000.00
TOTAL ACCIONES	\$0.00	\$805,423,495.27	\$805,423,495.27
OBRA PÚBLICA	FISDMDF	FORTAMUNDF	TOTAL
PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA MUNICIPAL			
VIVIENDA	\$60,290,256.51		\$60,290,256.51
INFRAESTRUCTURA SALUD	\$28,952,162.84		\$28,952,162.84
INFRAESTRUCTURA HIDROSANITARIA	\$74,358,924.34		\$74,358,924.34
INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA	\$5,000,000.00		\$5,000,000.00
PAVIMENTACIÓN	\$28,076,771.40		\$28,076,771.40
IMAGEN DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL MUNICIPIO		\$10,000,000.00	\$10,000,000.00
OBRAS EN ESPACIOS PÚBLICOS		\$10,000,000.00	\$10,000,000.00
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA		\$5,049,255.29	\$5,049,255.29
TOTAL DE OBRA PÚBLICA	\$196,678,115.09	\$25,049,255.29	\$221,727,370.38
TOTAL PROGRAMADO DE ACCIONES MÁS OBRA PÚBLICA	\$196,678,115.09	\$830,472,750.56	\$1,027,150,865.65

RUBROS ESPECÍFICOS

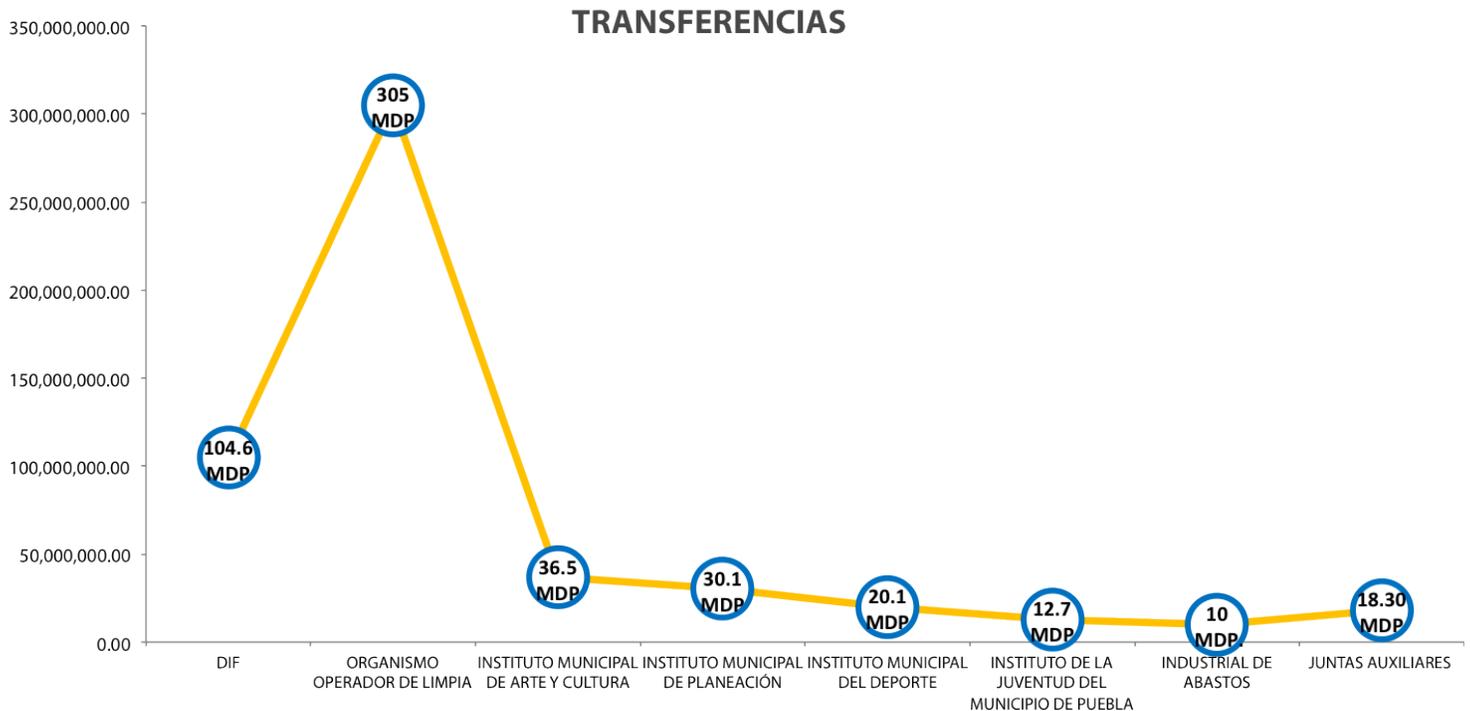
Transferencias a autoridades auxiliares municipales.

Entidad	Rubros	Monto
Instituto DIF Municipal	Programas institucionales que realiza particularmente en atención a discapacitados, infantes y personas de la tercera edad, asistencia legal, combate a la discriminación, equidad de género, servicios médicos, odontológicos y programas de nutrición.	\$ 104,644,771.93
Organismo Operador del Servicio de Limpia	Pago para los concesionarios del servicio; así como, para trabajos especiales de recolección, traslado y disposición final de desechos sólidos.	\$ 305,000,000.00
Instituto Municipal de Arte y Cultura		\$ 36,586,340.60
Instituto Municipal de Planeación	Para llevar a cabo los Programas Sociales dirigidos a promover la cultura, las artes, el bienestar físico y mental así como la construcción de tejido social particularmente de los grupos vulnerables y de escasos recursos.	\$ 30,104,400.73
Instituto Municipal del Deporte		\$ 20,103,134.95
Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla		\$ 12,706,000.00
Industrial de Abastos Puebla	Es la encargada de la calidad de la carne que se consume por los habitantes del municipio.	\$ 10,000,000.00
Juntas Auxiliares	Para gastos de operación	\$18,325,000.00

Transferencias a autoridades auxiliares municipales.

La transferencia de recursos que por disposición de Ley debe hacerse a las JUNTAS AUXILIARES ascienden a

\$18,325,000.00 pesos
para gastos de operación



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015; PÁG. 46 Y 88
(CONSULTAR LA VERSIÓN EN DATOS ABIERTOS)

RUBROS ESPECÍFICOS

Gastos en comunicación social.

El gasto presupuestado por concepto de **COMUNICACIÓN SOCIAL** es de:



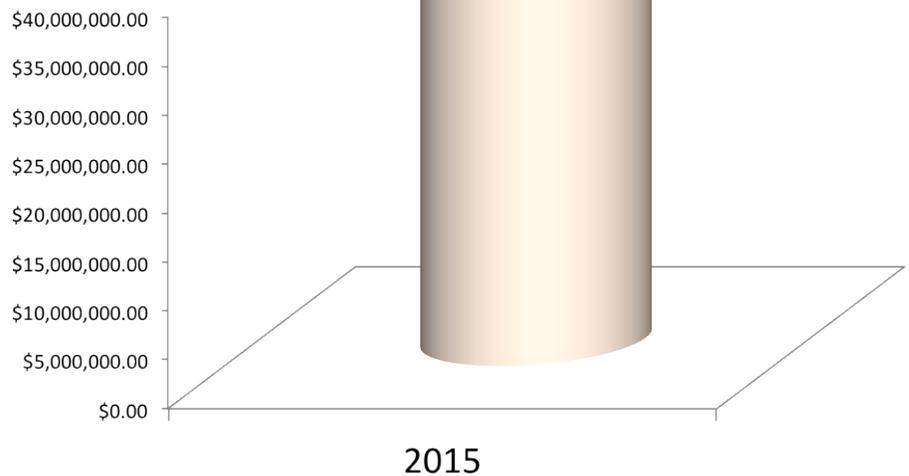
REPRESENTA EL

0.96 %

DEL TOTAL DE INGRESO



\$ 40,000,000.00
MILLONES DE PESOS



Fideicomisos públicos. Montos destinados a fideicomisos públicos.

El Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2015,
establece que no se tiene destinado recurso público alguno para fideicomisos.

RUBROS ESPECÍFICOS

Desglose de los subsidios o ayudas sociales.

Desglose de los montos destinados a subsidios o ayudas sociales.

Desglose del tipo de Subsidio.

Los Subsidios son asignaciones de recursos municipales previstas en el Presupuesto de Egresos que a través de las dependencias y entidades, se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, **para fomentar el desarrollo de actividades prioritarias de interés general**, fomentar el empleo y la actividad económica; así como mejorar las condiciones educativas, nutricionales, culturales y sociales de la población de escasos recursos.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO 2015

COG	CONCEPTO DEL GASTO	IMPORTE
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	23,729,307.00
431	SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	1,274,307.00
438	SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	3,300,000.00
439	OTROS SUBSIDIOS	19,155,000.00
4400	AYUDAS SOCIALES	258,277,576.50
441	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	243,902,409.00
442	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	3,574,676.60
443	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	4,593,500.00
444	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS	892,014.90
445	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	5,314,976.00

Transferencias para organismos de la sociedad civil.

El Presupuesto de Egresos no tiene previstas transferencias para organismos de la sociedad civil, sin embargo los Organismos Descentralizados como el Instituto Municipal del Deporte, Instituto Municipal de la Juventud, Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla, etc; a través de sus diversos programas, acercan recursos a diversos sectores sociales.

Para consultar los detalles de los Programas sociales se puede revisar la siguiente liga electrónica:

www.pueblacapital.gob.mx/xvi-programas-de-apoyo-y-mecanismos-de-participacion-ciudadana

RUBROS ESPECÍFICOS

Programas con recursos concurrentes por orden de gobierno.

PROGRAMAS CON RECURSOS CONCURRENTES POR ORDEN DE GOBIERNO										
NOMBRE DEL PROGRAMA	FONDO	FEDERAL		ESTATAL		MUNICIPAL		OTROS		MONTO TOTAL
		DEPENDENCIA / ENTIDAD	APORTACIÓN/ MONTO	DEPENDENCIA / ENTIDAD	APORTACIÓN/ MONTO	DEPENDENCIA / ENTIDAD	APORTACIÓN/ MONTO	DEPENDENCIA / ENTIDAD	APORTACIÓN/ MONTO	
a		b	c	d	e	f	g	h	i	c+e+g+i
FORMATUN	50304	SEDESOL	\$806,722,750.56							\$806,722,750.56
FISMDF 2014	50202	SEDESOL	\$196,678,115.09							\$196,678,115.09
SUBSEMUN	51205	SEGOB	\$95,000,000.00			SSPYTM	\$23,750,000.00			\$118,750,000.00
TOTAL			\$1,098,400,865.65				\$23,750,000.00			\$1,122,150,865.65

Gasto en compromisos plurianuales.

Los Compromisos Plurianuales considerados en el Presupuesto de Egresos 2015 son los siguientes:

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN DIGITAL Y COMUNICACIONES

Acceso a Internet, redes y procesamiento de la información para el
H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla
Telefonía Digital y Analógica para el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla
Arrendamiento de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Contrato de prestación de servicios para la modernización, complementación, renovación y mantenimiento preventivo y correctivo del parque luminario de alumbrado público del Municipio de Puebla

TESORERÍA MUNICIPAL

Programa de Modernización Catastral

ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA

Barrido mecánico

RUBROS ESPECÍFICOS

Gasto en compromisos plurianuales.

DEPENDENCIA	CONCEPTO	TOTAL
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS	MODERNIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE LUMINARIO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA	\$155,637,789.30
ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA	BARRIDO MECÁNICO 2015	\$19,836,000.00
TESORERÍA MUNICIPAL	ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO EJECUTIVO DE MODERNIZACIÓN CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE PUEBLA	\$14,570,826.00
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN DIGITAL Y COMUNICACIONES	SERVICIO DE TELEFONÍA DIGITAL Y ANALÓGA	\$3,767,901.70
	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.	5,118,921.97
	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN.	20,500,00.00

Presupuesto para la atención de las niñas, niños y adolescentes.

COMPONENTE	ACTIVIDAD	IMPORTE
Mecanismos especializados que permiten estudiar y abordar la dinámica y fortalecimiento de las familias poblanas, instrumentados.	Capacitar 95,000 personas en talleres socioeducativos en instituciones educativas, gubernamentales y espacios comunitarios	\$1,341,580.00
Acciones de atención y prevención a la violencia mediante la promoción de una cultura de la no violencia, implementadas	Atender jurídicamente 346 reportes de derechos transgredidos de menores, mujeres y adultos mayores ante las instancias gubernamentales (Bajo demanda)	\$8,692.00
	Atender 30 personas (mujeres y sus hijos e hijas) a través de los servicios (alimentación y estancia) que ofrece el refugio temporal de atención para personas violentadas (Bajo demanda)	\$238,400.00
Atención prioritaria a niñas, niños adolescentes y adultos en situación de calle y/o estado de vulnerabilidad en el centro de día del SMDIF (comida, educación, etc.), otorgada	Apoyar a 110 alumnos (comida, educación, becas, talleres y/o actividades recreativas entre otras) dentro del Sistema No Escolarizado de alfabetización primaria y secundaria que se imparte en el Centro de día del Sistema Municipal DIF (Bajo demanda)	\$1,237,600.00
	Atender a 120 menores infractores canalizados al SMDIF con talleres y actividades para reinsertarlos social y familiarmente en la sociedad (Bajo demanda)	\$416,200.00
Programa integral para la rehabilitación de personas con discapacidad, mejorado.	Realizar 27,000 sesiones de atención (terapia física, ocupacional, hidroterapia, lenguaje y equinoterapia) en la Subdirección de Atención a Personas con discapacidad (Bajo demanda)	\$575,400.00
Capacitación a niños sobre el respeto a los derechos de la infancia y adolescencia, efectuada.	Capacitar a 9,000 niños mediante talleres lúdicos en temas de la convención sobre los derechos del niño	\$143,096.00
	Realizar 12 capacitaciones a los jóvenes que integran la red de 18 X por el Progreso	\$186,000.00
	Capacitar 9,000 niños sobre el cuidado del medio ambiente.	\$130,000.00

RUBROS ESPECÍFICOS

Presupuesto para la atención de las niñas, niños y adolescentes.

COMPONENTE	ACTIVIDAD	IMPORTE
Actividades de salud dental, médica, psicológica y de análisis clínicos enfocadas al fortalecimiento de la salud, realizadas	Otorgar 12,00 servicios de odontología general a población susceptible de vulnerabilidad (Bajo demanda)	\$203,000.00
	Otorgar 21,600 servicios de consultas médicas generales, ginecobstrécticas y nutricionales (Bajo demanda)	\$231,744.97
	Elaborar 12 reportes de los servicios otorgados a las personas susceptibles o en situación de vulnerabilidad atendiendo a sus necesidades básicas a través de análisis clínicos.	\$136,230.00
	Otorgar 10,700 servicios de atención psicológica, psicopedagógica y psiquiátrica a personas susceptibles o en situación de vulnerabilidad.	\$109,665.00
Beneficio a personas con acciones de nutrición y asistencia alimentaria, otorgado.	Abrir 20 desayunadores escolares para ampliar la cobertura del programa Desayunadores Escolares Calientes en Escuelas Públicas del Municipio de Puebla.	\$426,748.80
	Gestionar el mantenimiento de 60 desayunadores que se encuentren dentro del Programa de Desayunos Escolares Calientes (Bajo demanda)	\$400,000.00
	Elaborar 4 reportes de seguimiento del programa que coadyuve en la disminución de los problemas de desnutrición y obesidad entre la población del municipio.	\$5,428,600.00
	Impartir 350 pláticas sobre una alimentación saludable	\$15,400.00
	Realizar 49,00 mediciones de peso y talla a niños(as) beneficiados con el Programa Desayuno Escolar	\$81,733.24
	Realizar 1 Evento de orientación nutricional dirigido a estudiantes de educación básica inscritos en los programas alimentarios	\$117,000.00
Jornadas integrales de servicios (atención medica, dental, psicológica, legal, fisioterapéutica)	Realizar 142 jornadas integrales de servicios	\$152,233.21
TOTAL		\$11,579,323.22

Pago para contratos de asociaciones público privadas.

Para el ejercicio 2015 el Presupuesto de Egresos no considera recursos para la contratación de servicios con Asociaciones Público Privadas

Glosario de términos presupuestales.

Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS): Conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal correspondiente.

Ahorro o economías presupuestarias: La diferencia que resulte entre los recursos del presupuesto modificado autorizado y el presupuesto que ejerza la dependencia o entidad en el ejercicio de que se trate, sin afectar el cumplimiento de los objetivos de los programas, en los términos de las disposiciones aplicables.

Año Fiscal: Período en el cual se produce la ejecución presupuestaria de los ingresos, egresos y el financiamiento. Corresponde al año calendario, tiene una duración de doce (12) meses e inicia el primero (1) de enero y finaliza el treinta y uno (31) de diciembre del mismo año.

Adecuaciones Presupuestarias: Los traspasos de recursos y movimientos que realizan las dependencias y entidades durante el ejercicio fiscal a las estructuras administrativa y presupuestal; a los calendarios de presupuesto, así como las ampliaciones liquidadas al presupuesto aprobado y/o modificado autorizado, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de las dependencias y entidades.

Clasificación Administrativa: Se muestran los gastos de cada una de las unidades administrativas de los entes públicos. Se define al administrador o responsable directo de los recursos.

L.A: línea de acción.

Clasificación Económica del Gasto: Gasto público de acuerdo a su naturaleza económica, dividiéndola en corriente o de capital; de conformidad con los insumos o factores de producción que adquieran los entes públicos para su funcionamiento.

Glosario de términos presupuestales.

Clasificación Programática: Conjunto de reportes cuantitativos y cualitativos que permiten dar seguimiento e informan sobre el cumplimiento de las metas físicas y presupuestarias de los indicadores de cada una de las categorías programáticas autorizadas en el Presupuesto de Egresos, a fin de explicar el destino del gasto y precisar la eficacia en el logro de los objetivos establecidos.

Gasto: Es toda aquella erogación que llevan a cabo los entes económicos para adquirir los medios necesarios en la realización de sus actividades de producción de bienes o servicios, ya sean públicos o privados.

Gasto Corriente: Erogación que realiza el sector público y que no tiene como contrapartida la creación de un activo, sino que constituye un acto de consumo; esto es, los gastos que se destinan a la contratación de los recursos humanos y a la compra de los bienes y servicios necesarios para el desarrollo propio de las funciones administrativas.

Presupuesto: Estimación financiera anticipada, generalmente anual, de los egresos e ingresos del Sector Público, necesarios para cumplir con las metas de los programas establecidos. Asimismo, constituye el instrumento operativo básico que expresa las decisiones en materia de política económica y de planeación.

Presupuesto Base Resultados (PbR): Conjunto de elementos metodológicos y normativos que permite la ordenación sistemática de acciones, y apoya las actividades para fijar objetivos, metas y estrategias, asignar recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, así como coordinar acciones y evaluar resultados.

Programa presupuestario: Es la oferta de solución a un problema específico que aqueja a un sector de la población, cuyo objetivo se expresa bajo condiciones de una situación deseada. Comprende el conjunto de actividades encaminadas a cumplir con los propósitos expresados en una función, por medio del establecimiento de objetivos y metas, a los cuales se asignan recursos –humanos, financieros y tecnológicos – administrados por una unidad ejecutora.

CRITERIOS

Criterios para realizar incrementos salariales.

Para la generación de nuevos tabuladores de sueldos y salarios se deberán contemplar los criterios que establezca la Comisión integrada por personal de la Secretaría de Administración, cuando se presenten revisiones a las Condiciones Generales de Trabajo y cuando se determinen los porcentajes de incremento para funcionarios y empleados de confianza.

Criterios para la reasignación de gasto público.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

SEGUNDA.- Se instruye al Presidente Municipal para que a través de la Tesorería lleve a cabo la **REASIGNACIÓN DE CUALQUIER RECURSO EXCEDENTE**, en caso de existir, a las partidas destinadas a atender las inversiones públicas productivas y a aquellos programas que permitan la incorporación al desarrollo urbano sustentable del Municipio de Puebla de los asentamientos humanos que cumplan con la normatividad y condiciones necesarias para tal efecto, en estricto apego a la disponibilidad presupuestal y a las reglas que rijan el ejercicio de tales recursos.

Criterios para aprobar fideicomisos.

Los criterios para aprobar subsidios o fideicomisos se basarán en la **Normatividad Presupuestal para la autorización y el Ejercicio del Gasto Público de la Administración Municipal** que en su momento se encuentre vigente ajustándose a los siguientes criterios:

Las dependencias por conducto de la Tesorería Municipal, podrán constituir fideicomisos públicos o celebrar mandatos o contratos análogos para contribuir a la consecución de los programas aprobados e impulsar las actividades prioritarias del Gobierno Municipal, en términos de lo dispuesto por el artículo 292 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla.

Crterios para aprobar subsidios.

Los criterios para aprobar subsidios o fideicomisos se basarán en la **Normatividad Presupuestal para la autorización y el Ejercicio del Gasto Público de la Administración Municipal** que en su momento se encuentre vigente ajustándose a los siguientes criterios:

La Presidencia Municipal, la Secretaría de Gobernación y la Tesorería Municipal, determinarán de acuerdo al Presupuesto de Egresos aprobado, el monto anual del subsidio que se asignará a las Juntas Auxiliares y Organismos Auxiliares.

Los subsidios y otras ayudas deberán sujetarse a criterios de objetividad, equidad, transparencia, selectividad, publicidad y temporalidad, así como a las disposiciones para su ejercicio y evaluación que para tal efecto se emitan conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos.

Las variaciones a los subsidios que impliquen adecuaciones presupuestarias en el alcance a sus programas serán autorizadas por la Tesorería Municipal.

Criterios para aprobar subsidios.

Los criterios para aprobar subsidios o fideicomisos se basarán en la **Normatividad Presupuestal para la autorización y el Ejercicio del Gasto Público de la Administración Municipal** que en su momento se encuentre vigente ajustándose a los siguientes criterios:

Las entidades apoyadas presupuestalmente, se sujetarán a lo dispuesto en la presente normatividad en lo que concierne al reintegro a la Tesorería Municipal, de los recursos que hayan recibido por concepto de subsidios y transferencias no devengados. Dichas entidades deberán efectuar el reintegro conforme a las disposiciones generales aplicables.

La Tesorería Municipal tendrá por autorizados los subsidios, ayudas extraordinarias y donativos en dinero con cargo a sus erogaciones previstas y autorizadas en el Presupuesto de Egresos que otorguen las entidades, únicamente cuando cuenten con la aprobación del Órgano de Gobierno y no se podrán otorgar a favor de beneficiarios cuyos principales ingresos provengan del presupuesto, salvo los casos que permitan expresamente las leyes o cuando la Tesorería Municipal lo autorice.

Criterios para la administración y gasto de ingresos excedentes.

Con fundamento en el artículo 9 fracción XLIV del Reglamento Interior de la Tesorería Municipal, **el Presidente, a través de la Tesorería y por conducto del Tesorero**, podrá asignar los recursos que se obtengan en exceso de los previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio, a los programas que considere convenientes y autorizará los traspasos de partidas cuando sea procedente, dándole, en su caso, la participación que corresponda a entidades interesadas.

Tratándose de ingresos extraordinarios derivados de empréstitos, **el gasto deberá sujetarse a lo dispuesto por este ordenamiento, los parámetros establecidos en el Presupuesto de Egresos y las asignaciones que acuerde el Presidente por conducto de la Tesorería**. En todo caso la aplicación de esta disposición será informada al Congreso al rendir la cuenta pública.

Criterios para la administración y gasto de ahorros / economías.

Las dependencias **no podrán utilizar los ahorros o economías y subejercicios presupuestarios** salvo que cuenten con autorización de la Tesorería Municipal. La autorización se otorgará mediante las adecuaciones presupuestarias previstas en la presente normatividad.

Los recursos remanentes provenientes de ahorros o economías y subejercicios presupuestarios que al cierre del ejercicio no se hubieren devengado, deberán concentrarse invariablemente en la Tesorería Municipal.

Topes en montos para asignación directa,, invitación y litación pública.

Las Dependencias y Entidades del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para realizar adjudicaciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, según corresponda, se sujetarán a lo dispuesto en **la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal** y a los montos máximos y mínimos de adjudicación que a continuación se detallan:

MONTOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS CUANDO EL MONTO DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SEA:

INCISO	SUPERIOR A	NO EXCEDA	EL PEDIDO O CONTRATO SE DEBERÁ ADJUDICAR MEDIANTE:
A	\$1,660,457.04	----	LICITACIÓN PÚBLICA
B	\$734,273,000.00	\$1,660,457.04	CONCURSO POR INVITACIÓN
C	\$119,945.00	\$734,273,000.00	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
E	\$28,161.00	\$119,945.00	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
F	----	\$28,161.00	LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PODRÁN CONTRATAR DE MANERA DIRECTA.
D	EL LÍMITE MÁXIMO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS SERÁ DE: \$1,194,235.00; LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES ÚNICAMENTE PODRÁN REALIZARLAS A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN		
G	LOS MONTOS ESTABLECIDOS PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS DEBERÁN CONSIDERARSE SIN INCLUIR EL IMPORTE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.		

Topes en montos para asignación directa, invitación y licitación pública.

Para el ejercicio del gasto público, las obras que contrate el Honorable Ayuntamiento de Puebla a través de la Dependencia responsable, se sujetarán a los montos y procedimientos de adjudicación, en términos de lo establecido en la **Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla**, y en el **artículo 60 de la Iniciativa de Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2015**, el cual señala los siguientes montos y procedimientos:

MONTOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA

CUANDO EL MONTO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, SEA:

INCISO	SUPERIOR A	NO EXCEDA	SE ADJUDICARÁ POR EL PROCEDIMIENTO DE:
A	\$1,724,137.94	----	LICITACIÓN PÚBLICA MEDIANTE CONVOCATORIA
B	\$862,068.98	\$1,724,137.94	INVITACIÓN A UN MÍNIMO DE CINCO PERSONAS
C	\$442,241.39	\$862,068.98	INVITACIÓN A UN MÍNIMO DE TRES PERSONAS
D	----	\$442,241.39	SE REALIZARÁN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

LOS MONTOS ESTABLECIDOS PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, DEBERÁN CONSIDERARSE SIN INCLUIR EL IMPORTE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.